

*Proyecto del Decreto \_\_\_\_/\_\_\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.*

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que le atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, apartados 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con el que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

A su vez, la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificó la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en aspectos que atañen al procedimiento de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional, y también desde estas enseñanzas a los estudios universitarios de grado.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo po-

sibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

El módulo de Proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

En el marco de las acciones de la Estrategia galega de lenguas extranjeras 2020 (EDUlingüe), para impulsar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, y según lo establecido en el artículo 16 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, el tratamiento del idioma extranjero en el ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos se realizará incorporando a su currículo dos módulos de Lengua extranjera profesional (I y II).

Estos módulos profesionales contienen la formación necesaria para que el alumnado alcance una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, en lo relativo a sus destrezas orales, escritas y de interacción, como persona usuaria independiente. Se trata de una formación requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para favorecer su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta de la conselleira de Educación, Universidad y Formación Profesional, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el / oído el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

## **Disposiciones generales**

### **Artículo 1. *Objeto***

Este decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, establecido por el Real decreto 1679/2011, de 18 de noviembre.

## **CAPÍTULO II**

### **Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores**

#### **Artículo 2. *Identificación***

El título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Textil, Confección y Piel.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación).
- Nivel del Marco español de cualificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

#### **Artículo 3. *Perfil profesional del título***

El perfil profesional del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

#### **Artículo 4. *Competencia general***

La competencia general del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos consiste en realizar productos de confección a medida a partir de diseños propios o ajenos, y establecer, organizar y realizar los procesos en el ámbito de la sastrería, la modistería y los espectáculos, atendiendo a los requisitos de la clientela, para conseguir artículos viables con la calidad requerida.

#### **Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales***

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico su-

perior en Vestuario a Medida y de Espectáculos son las que se relacionan:

a) Identificar las necesidades de la clientela a partir de la información suministrada por esta y del contexto en el que se vaya a utilizar el producto.

b) Diseñar o elegir un diseño existente de productos de confección a medida que sea viable, técnicamente y económicamente, en función de las demandas o de las características de la clientela y de las tendencias de la moda.

c) Utilizar con eficacia las fuentes de información para analizar tendencias de moda aplicables al vestuario a medida y para el espectáculo.

d) Innovar en productos, procesos y materiales en el ámbito del vestuario a medida y para el espectáculo, generando nuevos diseños y posibilidades de utilización.

e) Seleccionar los materiales que se deben utilizar en la confección de un producto, analizando la documentación técnica que lo define y las medidas tomadas al/a la cliente/a.

f) Realizar el modelaje de los productos de confección a medida sobre maniquí, de acuerdo con el diseño propuesto.

g) Elaborar los patrones necesarios con el máximo aprovechamiento de los recursos, ajustados al diseño propuesto y a las medidas de los/las clientes/as.

h) Asegurar los plazos de entrega y la calidad de los productos de confección a medida, garantizando la seguridad laboral y medioambiental.

i) Cumplir los estándares de calidad y de seguridad establecidos de acuerdo con los modelos y con los patrones, al realizar las operaciones de corte y ensamblaje.

j) Confeccionar prendas y conjuntos de vestuario a medida, ajustándose a las necesidades de la clientela.

k) Confeccionar vestuario y complementos para espectáculos, ajustándose a los figurines del proyecto artístico.

l) Confeccionar prendas y conjuntos de sastrería clásica, ajustándose a las necesidades de la clientela.

m) Acopiar materias primas y auxiliares, y prepararlas para los procesos de corte, confección, ensamblaje y acabado de productos de confección a medida.

n) Elaborar presupuestos de proyectos de confección a medida, aplicando precios de mercado y calculando los recursos necesarios.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su ámbito profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, y supervisar su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, y aportar soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con iguales, personal de nivel superior, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información y los conocimientos adecuados y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar ámbitos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y con los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad y de accesibilidad y diseño universales en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional, con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### *Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título*

##### **1. Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:**

Realización de vestuario a medida en textil y piel, TCP470\_3 (Real decreto 1224/2010, de 1 de octubre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC1513\_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, en los usos y en las costumbres de la indumentaria.

UC1514\_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.

UC0913\_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.

UC1515\_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.

UC1516\_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.

UC1237\_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida.

##### **2. Cualificaciones profesionales incompletas:**

a) Patronaje de artículos de confección en textil y piel, TCP286\_3 (Real decreto 1199/2007, de 14 de septiembre):

UC0474\_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

UC0912\_3. Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.

b) Realización de vestuario para el espectáculo, TCP471\_3 (Real decreto 1224/2010, de 1 de octubre):

UC1518\_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico.

UC1519\_3: Realizar el modelaje, el patronaje y el corte de vestuario del espectáculo.

UC1521\_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario de espectáculo.

#### *Artículo 7. Entorno profesional*

1. Las personas que obtienen el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos ejercen su actividad en el sector de la elaboración de vestuario a medida y para los espectáculos, en pequeñas y medianas empresas, por cuenta propia o por cuenta ajena, y en grandes empresas por cuenta ajena, desarrollando funciones de elaboración, fundamentalmente, y de diseño y gestión de los recursos.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Modelista-patronista de prendas de vestir.
- Sastre/a a medida.
- Sastre/a de vestuario del espectáculo.
- Modisto/a.

#### *Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. La demanda de productos cada vez con mayor valor añadido, totalmente personalizados, con materiales y acabados cada vez más sofisticados, por parte de una clientela cada vez más exigente en cuanto a originalidad y calidad, marca la línea para poder ser competitivos con respecto a otros tipos de confección industrializada, donde los costes de producción son más bajos.

2. El incremento de la competencia procedente principalmente de otros países que ofrecen productos estándar a muy bajo precio está desplazando la producción hacia artículos de alta calidad. Ello comporta un cambio de mercado hacia sectores con mayor exigencia en cuanto a calidad y diseño. Por ello, se prevé una mayor diversificación de productos con tendencia a fabricar series muy cortas de alta calidad o muy especializadas.

3. A pesar de tratarse de una profesión eminentemente artesanal, en la que la destreza manual es muy importante, el progresivo cambio en los métodos de trabajo e innovaciones tecnológicas implicará la exigencia de una evolución continua en sus competencias profesionales y, por consiguiente, una formación a lo largo de la vida profesional que permita su continua adaptación y con mayores grados de autonomía profesional, lo que exigirá de la persona la identificación, el análisis y la resolución de problemas relativos a su propio trabajo.

### **CAPÍTULO III**

## **Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto**

### **Artículo 9. *Objetivos generales***

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos son los siguientes:

a) Identificar las técnicas de comunicación y gestión de reclamaciones, seleccionando los datos relevantes para atender las necesidades de la clientela.

b) Analizar los productos de confección, textil y piel, identificando los materiales, los componentes y los procesos productivos para su diseño y su posterior confección a medida.

c) Analizar la evolución de las tendencias de moda en vestuario, relacionándolas con los contextos socioeconómicos y tecnológicos de cada época, para utilizar eficazmente las fuentes de información.

d) Identificar el proceso de creación de modelos y patrones para confección a medida, aplicando las técnicas manuales y las herramientas informáticas necesarias para elaborar productos innovadores.

e) Analizar los materiales y los componentes de productos de textil y piel y de calzado y marroquinería, reconociendo sus características, para seleccionar los más adecuados para la elaboración de los productos.

f) Desarrollar prendas a medida sobre maniquí, aplicando técnicas de confección, para realizar el modelaje de las prendas.

g) Determinar las necesidades de materiales para la elaboración de prendas de confección a medida, aplicando técnicas de corte, para garantizar el aprovechamiento de los recursos.

h) Determinar la secuencia de operaciones, recursos, controles de calidad y medios de seguridad necesarios, aplicando técnicas de programación del trabajo, para asegurar los plazos de entrega y la calidad de los productos de confección a medida.

i) Desarrollar habilidades básicas de confección a medida, aplicando técnicas de corte y ensamblaje, para garantizar los estándares de calidad y seguridad.

j) Elaborar prendas y conjuntos de vestuario a medida, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas, para confeccionar vestuario a medida, ajustándose a las necesidades de la clientela.

k) Elaborar prendas de ropa y complementos para espectáculos, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas, para confeccionar vestuario y complementos para espectáculos, ajustándose a los figurines del proyecto artístico.

l) Elaborar prendas y conjuntos de sastrería clásica, aplicando técnicas de confección a medida y realizando los ajustes derivados de las pruebas, para confeccionar prendas y conjuntos de sastrería clásica, ajustándose a las necesidades de la clientela.

m) Gestionar los flujos de materiales, productos e información, aplicando las téc-



nicas básicas de la logística a la confección a medida, para realizar el abastecimiento de materias primas y el almacenamiento y la distribución de productos terminados.

n) Calcular los costes de confección a medida, aplicando precios de mercado, para elaborar presupuestos de proyectos de confección a medida.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector, y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones fundamentadas, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y resolver situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, con arreglo a la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar contextos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño universales.

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y sus deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

x) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, ni por ninguna otra condición ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el conocimiento de la realidad homosexual, transexual, transgénero e intersexual.

## Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

- MP0276. Materiales en textil, confección y piel.
- MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.
- MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.
- MP0587. Vestuario de espectáculos.
- MP0588. Sastrería clásica.
- MP0589. Moda y tendencias en el vestir.
- MP0590. Diseño de vestuario a medida.
- MP0591. Confección de vestuario a medida.
- MP0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos.
- MP0620. Formación y orientación laboral.
- MP0900. Empresa e iniciativa emprendedora.
- MPI003. Lengua extranjera profesional I.
- MPI004. Lengua extranjera profesional II.
- MP0901. Formación en centros de trabajo.

## Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberán estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

## Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

b) Si dichos objetivos no estuviesen incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en centros públicos deberá cumplir cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Poseer la especialidad del profesorado de la Lengua extranjera en la que se imparta el módulo de Lengua extranjera profesional.

b) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

5. En el caso de que el profesorado encargado de impartir los módulos de Lengua extranjera profesional no esté integrado en un departamento de lenguas, será obligatoria su adscripción al departamento didáctico de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo en el que imparta el mayor número de horas.

6. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en

centros de titularidad privada o de otras administraciones distintas de la educativa deberá cumplir los mismos criterios que los fijados para la habilitación del profesorado que imparte en la enseñanza secundaria la lengua extranjera correspondiente, o cumplir los requisitos para ser habilitado en cualquier otro módulo profesional del ciclo formativo asociado, en su caso, a alguna unidad de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, y además posea, para la lengua extranjera a impartir, una titulación correspondiente al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

## CAPÍTULO IV

### **Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia**

*Artículo 13. Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos, en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas*

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos el alumnado que haya cursado las modalidades de bachillerato de Artes, y de Humanidades y Ciencias Sociales.

*Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado, previa superación del procedimiento de admisión que se establezca.

3. A efectos de las convalidaciones entre el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos y las enseñanzas universitarias de grado, la asignación de créditos entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo es de 120 créditos ECTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real decreto 1679/2011, de 18 de noviembre.

*Artículo 15. Convalidaciones y exenciones*

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, y los módulos profesionales del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, se establecen en el anexo IV.

Los módulos profesionales Lengua extranjera profesional I y Lengua extranjera profesional II se podrán convalidar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, con cualquier otro módulo profesional de los ciclos formativos de grado superior que tenga la misma denominación.

Según lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, se determina que los módulos profesionales de Lengua extranjera profesional I e II, siempre que se trate de la misma lengua, podrán ser objeto de convalidación con módulos profesionales, y con certificaciones oficiales y titulaciones universitarias, de nivel avanzado B2 o superior, en el caso de ciclos de grado superior.

2. Las personas que tuviesen superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos, en los términos previstos en dicho artículo.

#### **Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención***

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

## **CAPÍTULO V**

### **Organización de la impartición**

### Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

### Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

### Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente corresponderá al profesorado que imparta docencia en módulos asociados a las unidades de competencia del ciclo formativo correspondiente, preferiblemente en los de segundo curso.

2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y se evaluará una vez cursado este, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

*Disposición adicional primera. Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

*Disposición adicional segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

#### Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

#### Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño universal”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

#### Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

#### Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2019-2020 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

2. En el curso 2020-2021 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

3. En el curso 2019-2020 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo del establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

Alberto Núñez Feijóo  
Presidente

Carmen Pomar Tojo  
Conselleira de Educación, Universidad e Formación Profesional



# 1. Anexo I. Módulos profesionales

---

## 1.1 Módulo profesional: Materiales en textil, confección y piel

- Equivalencia en créditos ECTS: 9
- Código: MP0276
- Duración: 160 horas.

### 1.1.1 Unidad formativa 1: Materias textiles

- Código: MP0276\_12.
- Duración: 115 horas.

#### 1.1.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica los materiales utilizados en productos de confección industrial y determina sus propiedades mediante la realización de las pruebas y los ensayos adecuados.
  - CE1.1. Se han descrito las características y las propiedades de las materias y de los productos textiles.
  - CE1.2. Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
  - CE1.3. Se han medido los parámetros que determinan las propiedades de las materias y de los productos, utilizando instrumentos y procedimientos adecuados.
  - CE1.4. Se han descrito los procedimientos establecidos para la identificación de materias y productos textiles.
  - CE1.5. Se han identificado los criterios para la selección de las materias según el producto que se pretenda fabricar.
  - CE1.6. Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
  - CE1.7. Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
  - CE1.8. Se han descrito los usos y las aplicaciones de las materias textiles.
  - CE1.9. Se han identificado los procesos productivos utilizados para la fabricación de los productos y los materiales textiles.
- RA2. Reconoce muestras de materias y productos textiles, y selecciona los procedimientos establecidos de ensayo y control.
  - CE2.1. Se ha identificado la naturaleza de las materias y de los productos textiles por medio de ensayos físicos y químicos.
  - CE2.2. Se han analizado las características estructurales y de comportamiento de las materias y de los productos textiles.
  - CE2.3. Se han determinado las propiedades de las materias y de los productos textiles en una muestra expresadas en las unidades adecuadas.
  - CE2.4. Se han valorado los resultados obtenidos en los márgenes de aceptación y tolerancia.

- CE2.5. Se ha operado con los medios, los instrumentos y los materiales de identificación y medición determinados en los procedimientos establecidos.
- CE2.6. Se han manipulado y se han medido los parámetros con seguridad y pulcritud, y de manera metódica.
- RA3. Selecciona tratamientos, aprestos y acabados de materias y productos, y reconoce las propiedades o las características que se modifican y las calidades obtenidas.
  - CE3.1. Se han determinado los procedimientos de aprestos y acabados, y se han indicado las materias empleadas y las características que les confieren a las materias y a los productos textiles.
  - CE3.2. Se han determinado los criterios que haya que aplicar para la selección de los aprestos y los acabados que deban tener las materias textiles en relación a las características deseadas.
  - CE3.3. Se han deducido en las materias y en los productos textiles los tratamientos a los que se han sometido y las características para conseguirlos.
  - CE3.4. Se han relacionado las propiedades y las prestaciones que le confieren los procesos de acabados a un producto textil.
  - CE3.5. Se ha diferenciado sobre muestras el antes y el después del proceso.
- RA4. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas, y describe sus características y sus aplicaciones.
  - CE4.1. Se han identificado las áreas más representativas en las que intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, etc.).
  - CE4.2. Se han reconocido sus usos y sus aplicaciones.
  - CE4.3. Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
  - CE4.4. Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
  - CE4.5. Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.
- RA5. Determina las condiciones de conservación y almacenamiento de materias textiles, pieles y cueros, y analiza su influencia sobre las características de componentes y productos.
  - CE5.1. Se ha relacionado la naturaleza de las materias y de los productos textiles con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
  - CE5.2. Se han identificado los tipos de materias y productos en su embalaje o en su presentación comercial.
  - CE5.3. Se han deducido las condiciones de conservación (temperatura, luz, humedad, ventilación, etc.) que debe tener un almacén para mantener las materias y los productos textiles.
  - CE5.4. Se han indicado los tipos de embalajes, y las presentaciones comerciales de las materias y de los productos textiles para su transporte y almacenamiento.
  - CE5.5. Se ha utilizado la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias y de los productos textiles.
  - CE5.6. Se han identificado el tipo de materia y los productos textiles a partir de la simbología normalizada de etiquetado.
  - CE5.7. Se han descrito las características funcionales y las condiciones operativas de seguridad de los medios y de los sistemas de transporte y manipulación empleados en el almacenamiento de materias y productos textiles.

### 1.1.1.2 Contenidos básicos

#### BC1. Identificación de los materiales

- Clasificación, características y propiedades físicas y químicas de las materias textiles.
- Normativa y simbología.
- Características y propiedades físicas y químicas de las materias textiles. Denominaciones comerciales para las materias textiles.
- Procesos de obtención de las materias textiles. Transformación del producto de partida hasta el producto final. Esquemas.
- Identificación y valoración de las materias textiles por medio de ensayos físicos y químicos.
- Estructuras y parámetros en el diseño de materias textiles: hilos para tejidos de calada y de punto, tejidos de calada (ligamentos básicos y sus derivados) y tejidos de punto (por recogida y por urdimbre).
- Aplicaciones de las materias y de los productos textiles.
- Identificación de los defectos de las materias y de los productos textiles.

#### BC2. Análisis de muestras de materias y productos

- Identificación y medición de los parámetros de las materias y de los productos textiles a través de análisis cualitativos y cuantitativos. Instrumentos de medida.
- Criterios de selección en función de la medición a realizar, la instalación, el ajuste, el calibrado y la lectura de los elementos de medida utilizados para el análisis de los materiales. Método de trabajo.
- Técnicas de muestreo. Anotación de datos y elaboración de fichas o documentos.
- Normas aplicadas al análisis de materias y productos textiles. Normas textiles de aplicación en los ensayos UNE-EN-ISO u otras.
- Ensayos de identificación de materias. Fibras: diferenciación cualitativa y cuantitativa. Hilos: estructura, composición y aplicaciones. Tejidos de calada: estructura y aplicaciones. Tejidos de punto: estructura y aplicaciones. Piel y cuero: clase y aplicaciones. Tejidos no tejidos: composición y aplicaciones.
- Ensayos de verificación de las propiedades: pruebas dinámicas (resistencia, elasticidad y elongación), de lavado (estabilidad dimensional y pérdida de peso), de abrasión (comportamiento al uso), de reventado (resistencia a la presión), y de medida y espesor (superficie, grosor, etc.).
- Ensayo de verificación de parámetros: pruebas de medida (finura, longitud, peso y título), pruebas con el torsiómetro (valor y sentido de la torsión), solidez de las tinturas (al planchado, al lavado en seco y en húmedo, al roce, a la luz, etc.), pruebas instrumentales de coordenadas cromáticas (color) y otras variables (tacto, caída, etc.).
- Conveniencia de estos ensayos en relación a la materia textil objeto de verificación y la procedencia o el destino de su aplicación.
- Tratamiento de datos.
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo: calibrado y mantenimiento.
- Procedimiento de extracción de muestras. Elaboración de probetas. Normas en la realización de ensayos.

- Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento de resultados. Elaboración de informe o documento sobre el ensayo.
- Normativa de seguimiento en el ensayo.
- Prevención de riesgos personales, materiales y ambientales.
- Procedimientos de orden y limpieza en los análisis y en la ejecución de los ensayos.

### BC3. Selección de tratamientos, aprestos, acabados y condiciones de almacenamiento de materias y productos

- Ennoblecimiento de las materias textiles: función y características.
- Clasificación de los tratamientos: mecánicos, químicos y térmicos.
- Aplicación de los tratamientos: productos, máquinas y sistemas. Aprestos modificantes y adicionantes: tipos y efectos. Teñido, estampación y blanqueo: colorantes, productos, procedimientos y maquinaria utilizados. Tipos y efectos obtenidos en los materiales. Acabados: efectos y máquinas utilizadas (calandrado, sanforizado, perchado, tundido, tumbleado, etc.).
- Características y propiedades conferidas a las materias y a los productos textiles.
- Métodos para la identificación de los acabados.
- Defectos más comunes.
- Identificación de textiles técnicos.
- Características de los materiales de los textiles técnicos: fibras de uso técnico y fibras de altas prestaciones.
- Aplicación de los textiles técnicos: indumentaria, ropa laboral, deporte, de uso médico, militar, etc.
- Sectores de aplicación: confección de prendas de vestir, hogar, obra civil, industria, etc.
- Innovación de acabados. Nanotextiles.

### BC4. Identificación de textiles técnicos

- Características de los materiales de los textiles técnicos: fibras de uso técnico y fibras de altas prestaciones.
- Aplicación de los textiles técnicos: indumentaria, ropa laboral, deporte, de uso médico, militar, etc.
- Sectores de aplicación: confección de prendas de vestir, hogar, obra civil, industria, etc.
- Innovación de acabados. Nanotextiles.

### BC5. Determinación de las condiciones de conservación y almacenamiento de materias, productos textiles, pieles y cueros

- Conservación y vida útil de las materias y de los productos. Materias textiles según el estado de transformación del producto: floca, hilado, tejido, prenda confeccionada, etc.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de permanencia y conservación: humedad, temperatura, luz, etc.
- Criterios de almacenamiento.
- Presentación comercial de las materias y de los productos textiles.
- Documentación básica de almacén: pedido, albarán, factura, fichas, etc.

- Etiquetado de las materias y de los productos textiles.
- Normativa sobre el etiquetado: obligatorio, de composición, de conservación, de envasado y de comercialización.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad.
- Simbología de manipulación y transporte de productos.

## 1.1.2 Unidad formativa 2: Pieles y cueros

- Código: MP0276\_22.
- Duración: 45 horas.

### 1.1.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica pieles y cueros en productos de confección, y determina calidades, tipos y tratamientos recibidos.
  - CE1.1. Se ha descrito el proceso de curtido de pieles y cueros, y se han señalado los productos de entrada y salida.
  - CE1.2. Se han analizado por procedimientos adecuados las propiedades y las características de las pieles y los cueros.
  - CE1.3. Se han relacionado las propiedades de las pieles y los cueros con los procesos de fabricación o los tratamientos que los hayan originado.
  - CE1.4. Se han distinguido los tipos de pieles y su relación con las características de los artículos que se pretenda fabricar.
  - CE1.5. Se ha descrito un proceso de calidad tipo de piel y cuero.
  - CE1.6. Se han elaborado y se han analizado pautas de inspección relativas al control de pieles y cueros.
  - CE1.7. Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y a su proceso de transformación.
  - CE1.8. Se han valorado las repercusiones de los defectos y de las anomalías que inciden más frecuentemente en las características del producto final.
  - CE1.9. Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
  - CE1.10. Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.
- RA2. Determina las condiciones de conservación y almacenamiento de materias textiles, pieles y cueros, y analiza su influencia sobre las características de componentes y productos.
  - CE2.1. Se ha relacionado la naturaleza de las pieles y los cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
  - CE2.2. Se han identificado los tipos de pieles y cueros en su embalaje o en su presentación comercial.
  - CE2.3. Se han deducido las condiciones de conservación (temperatura, luz, humedad, ventilación, etc.) que debe tener un almacén para mantener las pieles y los cueros.
  - CE2.4. Se han indicado los tipos de embalajes, y las presentaciones comerciales de las pieles y de los cueros para su transporte y su almacenamiento.
  - CE2.5. Se ha utilizado la simbología de conservación y las instrucciones de uso de las pieles y los cueros.

- CE2.6. Se ha identificado el tipo de pieles y cueros a partir de la simbología normalizada de etiquetado.
- CE2.7. Se han descrito las características funcionales y las condiciones operativas de seguridad de los medios y de los sistemas de transporte y manipulación empleados en el almacenamiento de pieles y cueros.

### 1.1.2.2 Contenidos básicos

#### BC1. Identificación de tipos de pieles

- Naturaleza y características de las pieles y los cueros: estructura e histología de la piel; partes de su superficie (cuello, faldas, crupón y culata).
- Composición química de la piel.
- Tratamientos previos al proceso de curtido: conservación, remojo, pelambre, calero, etc.
- Características y parámetros que influyen en el tratamiento.
- Proceso de curtido: vegetal, cromo, aluminio y sustancias sintéticas.
- Operaciones posteriores al curtido: escurrido, dividido, neutralizado y recurtido.
- Tintado y engrase: colorantes tipo utilizados, métodos de tintado, engrase y secado.
- Acabados: tipos y características: abrillantables, termoplásticos y especiales.
- Principales características de las pieles curtidas: poros, tacto superficial, grosor y superficie.
- Aplicaciones de las pieles y los cueros.
- Realización de medidas sobre pieles y cueros: espesor y superficie.
- Procedimientos de inspección: defectos y repercusiones.
- Normas de calidad relativas a pieles y cueros: estatales, internacionales y no oficiales.
- Especificaciones y tolerancias.
- Pieles de peletería.
- Materiales, sustancias y sistemas que intervienen en los productos inteligentes de calzado: funcionamiento.

#### BC2. Determinación de las condiciones de conservación y almacenamiento de pieles y cueros

- Conservación y vida útil de las materias y los productos. Materias de piel y cuero según el estado de transformación: en bruto, piquelada, curtida, acabada, en prenda confeccionada, en artículo, etc.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de permanencia y conservación: humedad, temperatura y luz.
- Criterios de almacenamiento.
- Presentación comercial de las materias: pieles y cueros.
- Documentación básica de almacén: pedido, albarán, factura, fichas, etc.
- Etiquetado de las materias: pieles y cueros.

- Normativa sobre el etiquetado: obligatorio, de composición, de conservación, de envasado y de comercialización.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad.
- Simbología de manipulación y transporte de productos.

### 1.1.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de calidad en la creación, el desarrollo del producto y la producción en la industria textil, de la confección y de la piel.

Asegurar la calidad en la industria textil, de la confección y la piel incluye aspectos como:

- Identificación de materias, productos textiles y de piel, según su naturaleza y su estructura, las características, las propiedades y las aplicaciones.
- Análisis y control de materias y productos textiles y de piel, con determinación de los procedimientos de ensayo.
- Normativa de ensayo, medición de parámetros y control de calidad.
- Evaluación de los resultados de las mediciones y de los ensayos.
- Identificación de los tratamientos, los acabados y los aprestos en las materias y los productos textiles y de piel.
- Conservación, almacenamiento, presentación comercial y etiquetado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Control y recepción de materias.
- Oficina técnica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo e) y s), y las competencias e) y r).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis y control de materias y productos textiles y de piel.
- Ensayos de identificación.
- Ensayos de verificación de propiedades (resistencia, estabilidad dimensión, elasticidad, etc.).
- Ensayos de verificación de parámetros: diámetro, grosor, longitud, torsión, peso, color, etc.
- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada ensayo y medición.
- Aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos y su tratamiento.
- Características de los tratamientos, los aprestos y los acabados en función de su aplicación a distintos productos manufacturados.
- Características de uso, conservación, presentación comercial y etiquetado.

Las programaciones didácticas que elabore el profesorado que imparta este módulo deberán establecer una adecuada organización y secuencia de los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos que por su transversalidad sean comunes a dos unidades formativas.



## 1.2 Módulo profesional: Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida

- Equivalencia en créditos ECTS: 17.
- Código: MP0585.
- Duración: 293 horas.

### 1.2.1 Unidad formativa 1: Técnicas de patronaje de vestuario a medida

- Código: MP0585.
- Duración: 203 horas.

#### 1.2.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Elabora tablas de medidas según los tipos de patrón y las tallas, analizando los puntos anatómicos que caracterizan cada tipo de prenda.
  - CE1.1. Se han identificado las medidas que definen la talla en cada prenda.
  - CE1.2. Se han identificado los puntos anatómicos que intervienen en la creación de patrones.
  - CE1.3. Se han definido las principales características físicas de cada grupo (bebé, infantil, adolescentes, y personas jóvenes y adultas).
  - CE1.4. Se han estimado los desahogos y las holguras en función del material y del tipo de prenda.
  - CE1.5. Se han elaborado cuadros de tallas en función de las configuraciones corporales o de las tallas normalizadas.
- RA2. Elabora los patrones base, a partir de la toma directa de medidas o de la adaptación de tallas normalizadas, aplicando herramientas manuales o informáticas de dibujo.
  - CE2.1. Se han identificado medidas, técnicas, materiales y acabados.
  - CE2.2. Se ha relacionado la tabla de medidas de patronaje con el patrón que haya que trazar.
  - CE2.3. Se han tenido en cuenta los desahogos y las holguras en función del material y del tipo de prenda.
  - CE2.4. Se han dibujado o se han modificado las líneas de patrones base, siguiendo las normas de trazado.
  - CE2.5. Se ha verificado la concordancia de los patrones base con las medidas establecidas, comprobando la situación de los puntos de ajuste.
  - CE2.6. Se han marcado las señales requeridas en el proceso de unión de piezas.
  - CE2.7. Se han cortado los patrones siguiendo los perfiles y las señales marcadas.
  - CE2.8. Se han incorporado las especificaciones de los patrones en la documentación técnica.
- RA3. Obtiene los patrones definitivos para la realización del modelo, aplicando las técnicas de transformación de patrones y de ensamblaje a mano o a máquina, y verifica las especificaciones técnicas y artísticas del diseño mediante las pruebas sobre maniquí o soporte virtual.



- CE3.1. Se ha identificado el tipo de transformación que requiere el modelo.
- CE3.2. Se ha seleccionado el patrón base y se ha escogido la técnica más adecuada para transformarlo.
- CE3.3. Se ha obtenido el patrón transformado, comprobado y debidamente identificado.
- CE3.4. Se han marcado las señales requeridas en el proceso de unión de piezas.
- CE3.5. Se ha cortado y se ha ensamblado la glasilla en un tejido de características y comportamiento similar al tejido definitivo del modelo.
- CE3.6. Se han definido las correcciones en la glasilla probada y ajustada al maniquí, según requisitos del modelo.
- CE3.7. Se han trasladado las correcciones de la prueba al patrón.
- CE3.8. Se han obtenido y se han archivado todos los patrones rectificadas, verificados e identificados.
- RA4. Elabora catálogos de vestuario mediante herramientas manuales e informáticas para presentar colecciones, y gestiona archivos de modelos con las variantes elaboradas.
  - CE4.1. Se han identificado los rasgos distintivos de la colección.
  - CE4.2. Se han seleccionado los patrones para la obtención de nuevos modelos.
  - CE4.3. Se han aplicado al patrón las variaciones necesarias para conseguir nuevos modelos.
  - CE4.4. Se han obtenido los patrones de la colección.
  - CE4.5. Se ha documentado y se ha archivado la información referente a nuevos modelos.

### 1.2.1.2 Contenidos básicos

#### BC1. Elaboración de tablas de medidas

- Toma de medidas del cuerpo humano: puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos. Principales medidas utilizadas. Medidas longitudinales y perimetrales.
- Nomenclatura anatómica.
- Medidas deducidas y constantes.
- Definición de grupos de tallas. Tablas de medidas según el segmento de población.
- Sistemas normalizados de tallas.
- Talla de una prenda.
- Desahogos y holuras en función del material y del tipo de prenda.

#### BC2. Elaboración de patrones base

- Factores que influyen en la realización de un patrón: diseño del modelo; exigencias estéticas, funcionales y de confort; características de los materiales.
- Interpretación de modelos y diseños.
- Procesos de obtención de patrones base.
- Técnicas manuales e informatizadas de representación gráfica de patrones
- Trazado: normas.
- Patrones: tipos y terminología; patrones principales y secundarios.

- Identificación de los patrones.
- Verificación y correspondencia de las medidas.
- Rectificación de patrones.
- Equipos, útiles y herramientas. Materiales. Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- Fichas técnicas de patrones.

### BC3. Obtención de patrones definitivos por transformación de patrones y ensamblaje a mano o a máquina

- Análisis técnico del modelo.
- Criterios de selección y preparación de tejidos.
- Selección del patrón base del artículo o modelo que se tiene que transformar.
- Sistema de posición que hay que transformar (pivotajes).
- Técnicas de manipulación de patrones.
- Técnicas para la obtención de las formas o los volúmenes.
- Obtención de formas y volúmenes por transformaciones.
- Procesos de obtención de formas y volúmenes. Elementos geométricos.
- Ajustes y holguras. Aplomos. Piquetes y taladros.
- Reconocimiento de los patrones del modelo.
- Optimización y rendimiento en el corte de materiales.
- Técnicas de corte. Secuencia de operaciones, equipos y útiles.
- Defectos en la elaboración de toiles.
- Comprobación del ajuste del patrón del modelo. Adecuación de los ajustes. Análisis estético-anatómico y funcional. Adecuación al uso y confortabilidad.
- Desviaciones y defectos en la prueba.
- Determinación de ajustes y adaptaciones. Medidas correctoras.
- Registro de anomalías y propuestas de mejora.
- Viabilidad técnica. Confeccionabilidad.
- Técnicas de rectificación de patrones.
- Técnicas de comprobación y afinado del patrón.
- Validación del prototipo (patrón del modelo).

### BC4. Elaboración de catálogos de vestuario

- Análisis y caracterización de colecciones.
- Factores técnicos que intervienen en una colección: viabilidad y producción.
- Características estéticas de moda y tendencias. Función social y de uso. Representación y descomposición del volumen de prendas en figuras planas.
- Factores que influyen en la ejecución de los patrones. Análisis: anatomía, materiales textiles y no textiles, diseño y funcionalidad.
- Características de los componentes de la prenda.

- Selección de materiales en función del diseño.
- Selección de patrones base.
- Técnicas de transformación de patrones para la elaboración de variaciones.
- Elaboración de colecciones.
- Documentación técnica de la colección.
- Archivo de patrones base y de modelos.
- Criterios para la elaboración de archivos y catálogos.
- Programas informáticos.

## **1.2.2 Unidad formativa 2: Técnicas de modelaje de vestuario a medida**

- Código: MP0585.
- Duración: 90 horas.

### **1.2.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**

- RA1. Analiza los puntos anatómicos que caracterizan cada tipo de prenda.
  - CE1.1. Se han identificado los puntos anatómicos que intervienen en la creación de patrones.
  - CE1.2. Se han definido las principales características físicas de cada grupo (bebé, infantil, adolescentes, y personas jóvenes y adultas)
  - CE1.3. Se han relacionado con una talla las medidas del maniquí.
  - CE1.4. Se han estimado los desahogos y las holguras en función del material y del tipo de prenda.
- RA2. Obtiene los patrones definitivos para la realización de modelos, aplicando las técnicas de modelaje sobre maniquí o soporte virtual y ajustando la glasilla a las líneas anatómicas de referencia, en función del diseño.
  - CE2.1. Se han identificado la configuración y las medidas de la persona.
  - CE2.2. Se ha seleccionado el soporte o maniquí (estático o dinámico).
  - CE2.3. Se han seleccionado correctamente las técnicas y los procedimientos de modelaje que se vayan a aplicar.
  - CE2.4. Se han obtenido las formas y los volúmenes requeridos en el modelaje de la glasilla sobre el maniquí.
  - CE2.5. Se han señalado sobre la glasilla los puntos de referencia y la localización de complementos.
  - CE2.6. Se ha desnudado el maniquí en orden y sin alterar las referencias señaladas.
  - CE2.7. Se han reproducido los patrones planos a partir de las piezas desmontadas.
  - CE2.8. Se han obtenido los patrones verificados e identificados.

### **1.2.2.2 Contenidos básicos**

#### **BC1. Análisis de los puntos anatómicos que caracterizan cada tipo de prenda**

- Puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos.
- Nomenclatura anatómica.
- Sistemas normalizados de tallas.

- Talla de una prenda.
- Desahogos y holguras en función del material y del tipo de prenda.

#### BC2. Obtención de patrones definitivos por modelaje

- Soportes y maniquís.
- Técnicas y procedimientos de modelaje.
- Criterios de selección y preparación de tejidos de características similares a las del tejido definitivo.
- Incorporación y ajuste de piezas.
- Aplicación de drapeados. Arrugas. Pliegues, plisados, pinzados, fruncidos y conformados.
- Ajustes, holguras y aplomos. Señalización de puntos de referencia.
- Comprobación del ajuste del patrón al modelo.
- Análisis estético-anatómico. Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
- Validación de la glasilla.
- Despiece de la glasilla.
- Reproducción de la glasilla sobre papel, cartón o soporte informático.
- Simulación. Programas informáticos específicos.

### 1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño y desarrollo de artículos textiles o de piel a medida, utilizando medios de innovación tecnológicos.

Esta función incluye aspectos como:

- Análisis de las proporciones antropométricas.
- Elaboración de cuadros de tallas.
- Interpretación de tallas normalizadas.
- Elaboración de fichas técnicas de patronaje.
- Elaboración de patrones ajustados al diseño y a las medidas, mediante técnicas de trazado y transformación manuales e informáticas, y mediante técnicas de modelaje.
- Obtención de prototipos y prueba sobre maniquí o soporte virtual.
- Análisis de defectos.
- Corrección de patrones para obtener modelos definitivos.
- Elaboración de muestrarios y catálogos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis e interpretación de la documentación aportada.
- Aplicación de técnicas de elaboración y transformación de patrones.
- Elección de tejidos y materiales, y confección de toiles.
- Verificación del ajuste de los patrones al diseño y a las medidas.
- Registro y archivo de la documentación generada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f) y g) del ciclo formativo, y las competencias d), f) y g).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Obtención de medidas personalizadas.
- Técnicas de obtención y transformación de patrones ajustados a diseño y medidas.
- Elaboración de prototipos.
- Detección de desajustes y corrección de patrones.
- Verificación y valoración del producto obtenido.
- Creación de catálogos y colecciones.
- Gestión y actualización de la documentación generada.

## 1.3 Módulo profesional: Gestión de recursos de vestuario a medida

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP0586.
- Duración: 105 horas.

### 1.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Determina las necesidades de materiales y equipos para la elaboración de la prenda a medida o para el espectáculo, identificando los tipos y determinando las cantidades de los materiales y las características de los equipos necesarios.
  - CE1.1. Se ha identificado la tipología de los materiales, sus usos y sus características.
  - CE1.2. Se han determinado los materiales necesarios según las especificaciones técnicas del diseño y la selección del/de la cliente/a.
  - CE1.3. Se han determinado las cantidades óptimas para la ejecución del proyecto.
  - CE1.4. Se han identificado las instalaciones y la maquinaria que intervienen en la realización del proyecto.
  - CE1.5. Se han determinado las cantidades óptimas de útiles, herramientas y equipos auxiliares para la ejecución del proyecto.
- RA2. Define el aprovisionamiento y el almacenamiento de los recursos materiales y de la información para desarrollar proyectos de confección a medida, aplicando técnicas básicas de logística mediante herramientas convencionales e informáticas.
  - CE2.1. Se han identificado los canales de aprovisionamiento.
  - CE2.2. Se ha realizado una propuesta de distribución del almacén.
  - CE2.3. Se han aplicado técnicas de almacenamiento en textil, confección y piel.
  - CE2.4. Se han cumplimentado los documentos de gestión interna del almacén.
  - CE2.5. Se ha realizado un inventario del almacén y se ha establecido un método de control.
  - CE2.6. Se han identificado los canales de distribución final de las prendas.
  - CE2.7. Se ha efectuado la actualización y la ordenación del fichero de proveedores/as y clientela.
  - CE2.8. Se ha descrito el tipo de embalaje y el sistema de etiquetado teniendo en cuenta la normativa.
- RA3. Programa las acciones necesarias para la elaboración de proyectos de vestuario a medida y para el espectáculo, incluidas las acciones de gestión de la calidad, identificando y cuantificando los materiales, los equipos y los/las profesionales que deben intervenir en su desarrollo.
  - CE3.1. Se han descrito los procesos y los procedimientos que intervienen en el desarrollo del proyecto de confección a medida y para el espectáculo.
  - CE3.2. Se han determinado las cantidades necesarias de materiales.
  - CE3.3. Se han determinado las cantidades necesarias de complementos y accesorios.
  - CE3.4. Se han identificado los equipos y los útiles necesarios para la confección de las prendas.

- CE3.5. Se han identificado las acciones de calidad y mejora continua.
- CE3.6. Se han calculado los tiempos de elaboración del proyecto.
- CE3.7. Se han identificado los/las profesionales necesarios/as para desarrollar el proyecto en el plazo establecido.
- CE3.8. Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y la entrega de productos y artículos confeccionados.
- RA4. Elabora presupuestos de proyectos de confección a medida y de espectáculos, aplicando precios de mercado y teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales y los plazos disponibles.
  - CE4.1. Se han obtenido los precios de mercado de los materiales y de los accesorios.
  - CE4.2. Se han calculado los costes directos e indirectos de un taller de confección a medida.
  - CE4.3. Se ha elaborado el escandallo de cada prenda.
  - CE4.4. Se han previsto los costes de financiación externa del proyecto.
  - CE4.5. Se han detallado las partidas que componen el presupuesto definitivo.
  - CE4.6. Se han utilizado herramientas manuales e informáticas para la realización de presupuestos.
  - CE4.7. Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.
  - CE4.8. Se han comparado los precios obtenidos, realizando un estudio de mercado.
- RA5. Define el proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo, aplicando técnicas de asesoramiento y atención a la clientela.
  - CE5.1. Se han analizado las técnicas de comunicación.
  - CE5.2. Se han descrito las fases de la atención a la clientela según el plan de acción definido.
  - CE5.3. Se ha identificado la tipología del/de la cliente/a, sus motivaciones y sus necesidades.
  - CE5.4. Se ha valorado la importancia del conocimiento de las características del producto por parte del personal de asesoría.
  - CE5.5. Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.
  - CE5.6. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del personal vendedor y asesor, la educación, la información facilitada, el asesoramiento y el ambiente acogedor, en el proceso de decisión de compra.
  - CE5.7. Se han registrado las características del proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo acordadas con la clientela.
  - CE5.8. Se ha valorado la importancia de mantener actualizado el fichero de clientela para la aplicación del plan de fidelización.
- RA6. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de clientes/as potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.
  - CE6.1. Se han clasificado las actitudes, las posturas y los intereses que hay que adoptar ante quejas y reclamaciones.
  - CE6.2. Se ha utilizado un estilo asertivo para informar a la clientela.
  - CE6.3. Se han desarrollado las técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos, quejas y reclamaciones, teniendo en cuenta la actitud que haya que adoptar para informar a la clientela.

- CE6.4. Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.
- CE6.5. Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.
- CE6.6. Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer a la clientela ante reclamaciones de fácil arreglo.
- CE6.7. Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.
- CE6.8. Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.
- CE6.9. Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones y de reclamaciones de la clientela como indicador para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

### 1.3.2 Contenidos básicos

#### BC1. Determinación de las necesidades de materiales y equipos para la elaboración de la prenda

- Tejidos.
- Pielés.
- Hilaturas y fornituras.
- Elección de materiales.
- Muestrario de materiales.
- Clasificación de tejidos según la textura, la caída y los volúmenes.
- Necesidades humanas y de equipos.

#### BC2. Definición del aprovisionamiento y almacenamiento de los recursos materiales

- Zona de almacenaje.
- Transportes y desplazamientos.
- Identificación y control de materiales.
- Catalogación, localización y colocación de materiales.
- Control de inventarios.
- Costes logísticos.
- Gestión de proveedores/as y registro de compras. Gestión de clientela y registro de ventas.
- Tipos de embalajes y presentaciones. Etiquetado y simbología de identificación.

#### BC3. Programación de las acciones necesarias para la elaboración de proyectos de vestuario a medida y para el espectáculo

- Provisión de medios.
- Necesidades técnicas y humanas.
- Cálculo de materiales.
- Adquisición de materiales.



- Cálculo de máquinas según el número y la clase de operaciones que haya que realizar.
- Cálculo de profesionales necesarios/as.
- Tiempo previsto para cada operación y para el proceso total.
- Elaboración e interpretación de documentos.
- Formas de aplicación.
- Gestión de calidad.
- Elaboración de archivos de proyectos.

#### BC4. Elaboración de presupuestos de confección a medida y de espectáculos

- Conceptos que intervienen en el coste de una prenda.
- Unidades de medición comerciales de los materiales y de los componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
- Tarifas de precios.
- Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.
- Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales. Costes directos e indirectos.
- Información base y viabilidad del proyecto.
- Presupuestos.
- Aplicación de programas informáticos.

#### BC5. Definición del proyecto de vestuario a medida o para el espectáculo

- Formalización del proyecto.
- Comunicación: elementos, tipos y técnicas.
- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención a la clientela. Relación con la prestación de la clientela.
- Tipología de la clientela.
- Marketing interno y externo.
- Normativa y legislación.
- Formalización de la encarga. Tarifas aplicables de precios. Presupuestos.
- Proceso de decisión de compra: percepción de una necesidad, búsqueda del valor y compra.
- Comprobación de la aceptación del proyecto.
- Calidad en los servicios ofrecidos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.
- Identificación y control de materiales que entrega la clientela.
- Fichero de clientela.

#### BC6. Atención de reclamaciones

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
- Procedimientos para reclamar. Legislación.

- Indicadores para control de calidad del establecimiento.
- Sistemas de información.
- Información que hay que registrar en el establecimiento.
- Mejora del servicio prestado.
- Protección de las personas consumidoras y usuarias en España y en la Unión Europea.

### 1.3.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de planificación y programación de la confección a medida, así como de la logística asociada.

La función de planificación y programación de la confección a medida incluye aspectos como:

- Determinación de los recursos humanos, materiales, de tiempo y económicos que permiten garantizar el plan de producción mediante el control de esta.
- Gestión de los flujos internos de almacenamiento y preparación para la distribución de información, energías y productos, para garantizar la demanda de la clientela satisfactoriamente.
- Gestión de los flujos externos de información, energías y productos relacionados con la clientela, para garantizar satisfactoriamente la demanda de esta.
- Garantía de que, mediante procedimientos de verificación, los productos necesarios para desarrollar el proceso cumplan las especificaciones de calidad establecidas.
- Identificación de las acciones especializadas de mantenimiento correctivo y las definidas en el plan.
- Gestión del plan de prevención de riesgos laborales, para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones.
- Aplicación de las técnicas que permitan satisfacer las necesidades y las exigencias detectadas en el mercado de forma rentable para la empresa.
- Gestión de las relaciones con la clientela, atendiendo sus necesidades y dando solución a sus reclamaciones.
- Administración de los recursos humanos y financieros, cumpliendo las obligaciones sociales y contables.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales y recursos.
- Control de calidad de productos y procesos.
- Interpretación de información técnica.
- Puesta a punto de máquinas.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), h), m), n), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica.
- Selección, preparación y mantenimiento de maquinaria, herramientas y útiles.
- Uso y aplicación de las técnicas de comunicación para informar y asesorar a la clientela antes del proceso de elaboración de la prenda y en su transcurso.

- Aplicación de técnicas de calidad en cada fase del proceso.
- Aplicación de medidas de seguridad y uso de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

Proyecto

## 1.4 Módulo profesional: Vestuario de espectáculos

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP0587.
- Duración: 140 horas.

### 1.4.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Determina los requisitos de estilo y género de proyectos artísticos, analizando las necesidades técnicas y de producción.
  - CE1.1. Se han descrito las características del estilo y del género del proyecto.
  - CE1.2. Se ha identificado y se ha analizado el contexto temporal y social de cada época en relación con el proyecto.
  - CE1.3. Se han elaborado los figurines de los personajes del proyecto.
  - CE1.4. Se han identificado las piezas que componen el traje que se representa en el figurín.
  - CE1.5. Se han analizado las estructuras o los elementos de caracterización que transforman la silueta del/de la intérprete.
  - CE1.6. Se han determinado en el diseño los detalles de las piezas que componen el traje.
  - CE1.7. Se han analizado los efectos o las mutaciones posibles de vestuario, vuelos o movimientos que requieran uso de otros elementos (arneses).
  - CE1.8. Se han propuesto soluciones técnicas para todos los dispositivos o elementos ajenos al vestuario que deban ocultarse e integrarse en el traje, cumpliendo las medidas de seguridad.
- RA2. Elabora las prendas y los objetos del proyecto formuladas en los figurines, utilizando las técnicas más adecuadas de confección y adaptación.
  - CE2.1. Se han tomado las medidas anatómicas para la elaboración de la ficha de cada intérprete.
  - CE2.2. Se ha seleccionado la técnica de patronaje más adecuada para la obtención de vestuario.
  - CE2.3. Se han considerado las características de los materiales propuestos.
  - CE2.4. Se han determinado las soluciones técnicas con los materiales.
  - CE2.5. Se han definido la secuencia de los procesos y las técnicas de su ejecución.
  - CE2.6. Se ha analizado la necesidad de máquinas y equipos relacionados con el ensamblaje definitivo del modelo.
  - CE2.7. Se han aplicado correctamente las técnicas de modelaje y patronaje.
  - CE2.8. Se han aplicado correctamente las técnicas de corte y ensamblaje.
  - CE2.9. Se han obtenido las formas y los volúmenes de las piezas.
  - CE2.10. Se han cumplido las normas de seguridad personal y medioambiental al aplicar las técnicas.
- RA3. Realiza las pruebas sobre el maniquí, el soporte virtual o el personaje, y ajusta los elementos de la prenda, el marcado de las correcciones y la comprobación de los volúmenes requeridos.

- CE3.1. Se han posicionado las prendas sobre el maniquí, el soporte virtual o el personaje.
- CE3.2. Se han definido las rectificaciones y las marcas de la prueba.
- CE3.3. Se ha analizado la funcionalidad de la prenda en el uso escénico.
- CE3.4. Se ha analizado la seguridad y la fiabilidad de los materiales y de los ajustes para la validación definitiva de las prendas.
- CE3.5. Se han acabado y, en su caso, se han ocultado los sistemas de cierre, los apliques y los adornos.
- RA4. Elabora el cuaderno de vestuario con arreglo a los requisitos de los figurines, analizando las características artísticas y técnicas que se derivan de la interpretación del figurín.
  - CE4.1. Se han anotado en el cuaderno de vestuario las conclusiones del análisis de cada modelo.
  - CE4.2. Se han anotado los detalles y los requisitos especiales que no figuren en el diseño de las prendas.
  - CE4.3. Se han adjuntado al cuaderno de vestuario las fichas con las medidas de los/las intérpretes.
  - CE4.4. Se han determinado las necesidades de aprovisionamiento y las características de los materiales para el desarrollo del proyecto.
  - CE4.5. Se han determinado las máquinas y los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- RA5. Realiza transformaciones de materiales para su utilización en vestuario de espectáculos, aplicando técnicas de transformación manuales.
  - CE5.1. Se han identificado a partir de los figurines las transformaciones de materiales necesarias.
  - CE5.2. Se han descrito las técnicas que se pueden desarrollar de forma manual, así como su proceso de ejecución.
  - CE5.3. Se han seleccionado las herramientas y los materiales requeridos para la aplicación de distintas técnicas.
  - CE5.4. Se han aplicado las técnicas de tintado manual de materiales textiles y otros, a partir de las indicaciones de los figurines.
  - CE5.5. Se han aplicado las técnicas manuales de pintura textil para lograr el efecto previsto en los figurines, en el vestuario de espectáculo.
  - CE5.6. Se han aplicado las técnicas de manipulado de materiales no textiles en los trajes de escena, a partir de los figurines.
  - CE5.7. Se han aplicado las técnicas de envejecimiento para obtener efectos en el traje escénico, a partir de figurines.
  - CE5.8. Se han descrito las normas de almacenamiento y conservación del vestuario.
  - CE5.9. Se han cumplido las normas de seguridad personal y medioambiental al aplicar las técnicas.

## 1.4.2 Contenidos básicos

### BC1. Determinación de los requisitos de estilo y géneros de proyectos artísticos

- Interpretación de estilos y géneros en los espectáculos.
- Influencia en las épocas.

- Proceso de creación.
- Técnicas de diseño de figurines
- Requisitos técnicos y artísticos.
- Vestuario para distintos géneros de espectáculo.
- Composición del vestuario.
- El traje y su despiece.
- Protocolo de actuaciones en el espectáculo.
- Organización de la información.

#### BC2. Elaboración de prendas y objetos del proyecto

- Documentación del vestuario y de los objetos del espectáculo.
- Técnicas de adaptación y modificación de prendas para el espectáculo.
- Influencia de las características de los materiales.
- Organización del proceso de elaboración.
- Programación del proyecto.
- Máquinas, útiles y accesorios de ensamblaje y acabado.
- Preparación y montaje de prendas.
- Aplicación de cierres y adornos.
- Acabados: estructuras, refuerzos y armados para vestuario.
- Adaptación del vestuario la objetos de uso en la representación.

#### BC3. Realización de las pruebas sobre el maniquí o soporte virtual

- Preparación de prendas para las pruebas.
- Primera prueba. Determinación de ajustes artísticos y técnicos.
- Rectificaciones y marcas. Afinado.
- Segunda prueba.
- Incorporación de elementos externos e internos, visibles y no visibles.
- Incorporación de elementos ajenos al traje.
- Documentación necesaria del proceso.
- Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales.

#### BC4. Elaboración del cuaderno de vestuario

- Estructura del cuaderno.
- Organización de la información.
- Actualización de la información durante el proceso.
- Archivo de la documentación generada o modificada.

#### BC5. Realización de transformación de materiales en vestuario de espectáculos

- Técnicas de realización de estructuras con diferentes materiales.

- Técnicas de tintado y estampado manuales aplicadas al traje escénico: materiales y herramientas.
- Técnicas de utilería aplicadas al traje escénico: materiales y herramientas.
- Técnicas de envejecimiento aplicadas al vestuario escénico.
- Técnicas de utilería aplicadas al traje escénico: materiales y herramientas (cepillos de alambre, tijeras, lijas, etc.).
- Almacenamiento y conservación del vestuario del espectáculo.
- Aplicación de normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de transformación de materiales aplicados al vestuario de espectáculo.

### 1.4.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección de vestuario escénico de piezas para el espectáculo.

Esta función incluye aspectos como:

- Interpretación y determinación del proyecto artístico en equipo.
- Selección de la técnica adecuada para la obtención de formas propuestas.
- Corte y despiece del modelo.
- Ejecución de los procesos de ensamblaje para la prueba.
- Rectificación, afinado, ajuste y acabados.
- Manejo de equipos informáticos.
- Elaboración del cuaderno de vestuario.
- Control de calidad de las operaciones en el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis e interpretación de la documentación aportada.
- Adecuación y definición, en equipo, del proyecto de vestuario artístico.
- Organización y programación del proyecto.
- Aplicación de técnicas de realización y transformación de patrones.
- Obtención de prendas para espectáculo, probadas, ajustadas y acabadas.
- Registro y archivo de la información generada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general k) del ciclo formativo y la competencia k).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación y análisis del proyecto artístico de vestuario para el espectáculo en el ámbito de la confección de vestuario a medida (fases y etapas que intervienen en el proceso de confección).
- Realización de los patrones que se correspondan con las piezas del traje, utilizando la técnica de patronaje a medida y de obtención por modelaje, o acudiendo al archivo del departamento técnico, y transformándolos por medios informáticos.
- Selección y comportamiento de máquinas y materiales empleados en la confección a medida en los procesos de corte, ensamblaje y acabados, teniendo en cuenta el efecto producido sobre estos.

- Desarrollo del proceso de confección y acabado, ajustando y afinando el modelo, con las pruebas necesarias, de manera que permita la verificación y la valoración del producto obtenido.

Proyecto



## 1.5 Módulo profesional: Sastrería clásica

- Equivalencia en créditos ECTS: 11.
- Código: MP0588.
- Duración: 175 horas.

### 1.5.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Elabora la documentación técnica del modelo dentro del ámbito de la sastrería, identificando y caracterizando las prendas, su naturaleza, su forma y sus características.
  - CE1.1. Se ha definido el tipo de prenda, los materiales, los accesorios y las características técnicas y artísticas del modelo.
  - CE1.2. Se ha realizado la toma de medidas anatómicas del/de la cliente/a.
  - CE1.3. Se ha realizado la ficha de medidas del/de la cliente/a.
  - CE1.4. Se ha definido la talla en función de las medidas.
  - CE1.5. Se ha comprobado en los soportes físico y digital la existencia de patrones de prendas de sastrería, femeninas o masculinas, que se correspondan con las tallas normalizadas.
  - CE1.6. Se ha elaborado y se ha archivado la documentación técnica referida a la información del modelo, a la ficha de medidas, a los patrones y a la orden de trabajo.
- RA2. Obtiene los patrones del modelo y aplica a los patrones base las transformaciones que se correspondan con las tallas.
  - CE2.1. Se han seleccionado correctamente los patrones base del modelo, según la talla adaptada a las medidas.
  - CE2.2. Se ha determinado el conjunto de patrones que contenga el modelo seleccionado.
  - CE2.3. Se han determinado las costuras, las holguras, los ensanches y los embebidos en función del modelo y del tejido, y de su adecuada adaptabilidad.
  - CE2.4. Se han controlado las variables técnicas, morfológicas y artísticas.
  - CE2.5. Se han obtenido todos los patrones con su correspondiente referencia y preparados para su posterior uso.
- RA3. Obtiene la prenda para la prueba, aplicando técnicas de ensamblaje a mano o a máquina y realizando las operaciones intermedias precisas.
  - CE3.1. Se han extendido los tejidos y materiales para el corte.
  - CE3.2. Se han distribuido las piezas del modelo sobre los materiales.
  - CE3.3. Se han cortado y se han identificado las piezas que componen el modelo para su proceso de ensamblaje.
  - CE3.4. Se han descrito y se han realizado las primeras operaciones de unión antes del ensamblaje.
  - CE3.5. Se han analizado y se han elegido las técnicas y el procedimiento de ensamblaje de la prenda a mano o a máquina.
  - CE3.6. Se han aplicado las técnicas y el procedimiento de ensamblaje de la prenda a mano o a máquina.
  - CE3.7. Se han seleccionado y se han puesto en funcionamiento las máquinas de confección y de planchado.

- CE3.8. Se ha verificado que el ensamblaje de las piezas principales se corresponda con sus dimensiones o con sus formas.
- RA4. Realiza la prueba sobre la persona o el maniquí y analiza el balance de la prenda, teniendo en cuenta las consideraciones generales sobre los aplomos y sus efectos.
  - CE4.1. Se ha realizado el ajuste de la prenda, teniendo en cuenta sus requisitos técnicos y estéticos.
  - CE4.2. Se ha verificado que las prendas se adapten a la silueta al colocarlas directamente sobre el maniquí o la persona.
  - CE4.3. Se han definido correctamente todos los cambios y las nuevas aportaciones.
  - CE4.4. Se ha controlado y se ha marcado la situación de todos los elementos secundarios y accesorios.
  - CE4.5. Se ha realizado la operación de descosido y desmontaje, con las herramientas y los útiles adecuados.
- RA5. Confecciona la prenda definitiva, con las rectificaciones y los ajustes obtenidos en la prueba, aplicando técnicas de desmontaje, afinado y ensamblaje.
  - CE5.1. Se ha realizado el afinado y el encarado de todas las piezas del modelo, después del ajuste de la prueba.
  - CE5.2. Se ha definido la técnica de confección de la prenda que asegure el acabado de los componentes principales antes del ensamblaje.
  - CE5.3. Se ha descrito y se ha realizado el proceso ordenado de las operaciones de ensamblaje con arreglo a las marcas de la prenda.
  - CE5.4. Se ha verificado con la segunda prueba el correcto ajuste de la prenda.
  - CE5.5. Se han analizado y se han realizado las operaciones de colocación de ojales, broches de presión y picado de cantos (solapas y cuellos).
- RA6. Expone la prenda, ejecutando los procesos de acabado, etiquetado y presentación propios de la sastrería.
  - CE6.1. Se han identificado y se han aplicado las actividades propias del proceso de acabado.
  - CE6.2. Se han seleccionado y se han utilizado herramientas, máquinas y accesorios adecuados a la prenda, para su correcto acabado.
  - CE6.3. Se han aplicado las normas de seguridad en la manipulación de las máquinas.
  - CE6.4. Se ha colocado la prenda en la máquina utilizando, en caso preciso, las hormas y los accesorios que faciliten su correcto conformado.
  - CE6.5. Se ha comprobado que la calidad final de la prenda se corresponda con la requerida.

## 1.5.2 Contenidos básicos

### BC1. Elaboración de la documentación técnica del modelo

- Análisis y características de prendas de sastre/a: tipos, materiales y accesorios.
- Medidas directas: masculinas y femeninas; tallas normalizadas.
- Elaboración fichas de clientela.
- Archivos de patrones base. Patrones auxiliares.
- Organización y provisión de medios.

- Elaboración de la documentación y de la información técnica necesaria para el proceso de trabajo.

#### BC2. Obtención de los patrones del modelo

- Interpretación de modelos.
- Configuraciones del cuerpo: análisis anatómico.
- Análisis técnico y funcional de la prenda.
- Tablas de medidas. Tallas normalizadas según las prendas.
- Holguras, ensanches, embebidos y costuras para aplicar en los patrones.
- Trazado de patrones. Transformaciones según la configuración.
- Archivo de patrones.

#### BC3. Obtención de la prenda para la prueba

- Plan de trabajo. Preparación para el corte.
- Verificación de tejidos.
- Optimización y rendimiento del marcado.
- Útiles y herramientas de corte manuales.
- Corte convencional de los materiales: características y aplicaciones.
- Realización del despiece del marcado y del afinado.
- Realización del control de calidad del proceso.
- Preparación de componentes cortados. Identificación de las piezas cortadas, etiquetado y empaquetado.
- Tipos y características de entretelas y adhesivos: áreas de aplicación.
- Disposición de maquinaria para termofijar.
- Operaciones intermedias: aplicación de entretelas y adhesivos.
- Selección y puesta a punto de las máquinas de confección y planchado que se vayan a utilizar.
- Técnicas de ensamblaje de la prenda: a mano o a máquina.
- Verificación de las dimensiones o formas de las piezas principales.
- Organización del puesto de trabajo: ergonomía y seguridad.
- Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los útiles.

#### BC4. Realización de la prueba

- Estructura de las prendas: características.
- Montaje de prendas de sastrería.
- Ensamblaje de las piezas a mano y a máquina para la prueba.
- Criterios en la realización de la prueba.
- Comprobación del modelo sobre maniquí o en la persona.
- Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal.
- Técnicas de adaptación de la prenda.

- Marcado de la situación de todos los elementos secundarios y accesorios.
- Rectificación y marcas. Afinados y ajustes.
- Archivo de la información generada.
- Operaciones previas al ensamblaje definitivo. Traspaso de marcas.

#### BC5. Confección de la prenda definitiva

- Elementos base de fabricación.
- Etapas de fabricación.
- Organización del proceso de confección. Listado de operaciones.
- Técnicas de ensamblado a mano y a máquina.
- Hilos, puntadas y costuras.
- Picado de cantos: solapas y cuellos.
- Máquinas, materiales y útiles de ensamblaje, cosido y pegado.
- Ajuste de las máquinas.
- Parámetros de calidad en la unión de materiales.
- Aplicación de los controles de calidad establecidos.
- Operaciones de colocación de ojales, cierres y adornos.
- Verificación con la segunda prueba el ajuste de la prenda.
- Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los útiles.

#### BC6. Exposición de la prenda

- Fases del acabado en las prendas de sastrería.
- Criterios y aplicaciones en el acabado
- Selección y manejo de máquinas, herramientas y accesorios para los acabados.
- Aplicación de cierres y adornos.
- Ajuste de la prenda con arreglo a los requisitos solicitados.
- Operaciones a mano y a máquina.
- Técnicas de planchado. Ahormado de la prenda.
- Métodos de presentación de productos en sastrería.
- Normas de seguridad en la manipulación de las máquinas.
- Comprobación de la calidad de la prenda.

### 1.5.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de prendas clásicas dentro del ámbito de la sastrería.

Esta función incluye aspectos como:

- Interpretación de modelos.
- Manejo de programas informáticos.
- Transformación de patrones.

- Preparación de materiales.
- Preparación y puesta a punto de máquinas.
- Estudio de marcadas.
- Cálculo y aprovechamiento de materiales.
- Corte y despiece del modelo.
- Ejecución de los procesos de ensamblaje para la prueba.
- Acabado de prendas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Transformación de patrones.
- Confección y acabados de prendas de sastrería en textil y piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general I) del ciclo formativo y la competencia I).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación y análisis de modelos en el ámbito de la sastrería (fases y etapas que intervienen en el proceso de confección).
- Selección de los patrones base y transformación en los patrones del modelo elegido, verificando su ajuste y la aproximación al modelo.
- Selección y comportamiento de máquinas y materiales empleados en la confección a medida en los procesos de corte, ensamblaje y acabado, teniendo en cuenta el efecto producido sobre ellos.
- Desarrollo del proceso de confección y acabado, ajustando y afinando el modelo con las pruebas necesarias, de manera que permita la verificación y la valoración del producto obtenido.

## 1.6 Módulo profesional: Moda y tendencias en el vestir

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP0589.
- Duración: 107 horas.

### 1.6.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica las prendas y los complementos que han compuesto la indumentaria a lo largo de la historia, analizando materiales, formas y proporciones respecto al cuerpo humano y al contexto en que se utilizaban.
  - CE1.1. Se han determinado las proporciones de las prendas que conforman un traje, a partir de siluetas propuestas y las variaciones de la figura humana.
  - CE1.2. Se han explicado los modelos estéticos más frecuentes en cuanto a la indumentaria y a los complementos en el vestir actual.
  - CE1.3. Se han identificado los factores que determinan los tipos de prendas a lo largo del tiempo y su uso.
  - CE1.4. Se han identificado las técnicas y los materiales aplicados en la realización de indumentaria según su uso, su costumbre y su destino a través del tiempo.
  - CE1.5. Se han analizado prendas para relacionar su forma con su uso y con las costumbres existentes.
  - CE1.6. Se han clasificado modelos y sus componentes según su uso por diversos segmentos de población, sexo y edad.
  - CE1.7. Se ha valorado la influencia del contexto sociolaboral en la imagen personal.
- RA2. Identifica las prendas y los complementos que componen el vestuario escénico a lo largo de la historia, analizando materiales, diseños y el contexto en que se utilizaban.
  - CE2.1. Se han descrito los factores que determinan los tipos de indumentaria y su evolución para su aplicación en el vestido para espectáculos.
  - CE2.2. Se han analizado vestimentas de distintas épocas, observando figurines o trajes e identificando las prendas y sus formas.
  - CE2.3. Se han justificado las proporciones que requieren los trajes de una época determinada, para ambientar un espacio escénico.
  - CE2.4. Se han descrito las características de las prendas interiores o exteriores que modifican la silueta del/de la intérprete.
  - CE2.5. Se ha descrito la variación en las proporciones de formas y volúmenes para adaptar la silueta de una época determinada a las medidas de la figura humana actual, teniendo en cuenta el criterio artístico.
  - CE2.6. Se han identificado los tipos de indumentaria de época susceptible de ser utilizada por personas con diferente estructura corporal, y se han especificado las variaciones que se pueden incorporar al vestuario escénico.
- RA3. Describe la evolución a lo largo de la historia del sector productivo del textil, de la confección y de la piel, analizando las implicaciones que ha supuesto en la profesión de sastre/a.

- CE3.1. Se ha descrito el taller de sastrería y la profesión de sastre/a en las civilizaciones antiguas y clásicas.
- CE3.2. Se ha valorado la influencia de los primeros telares en la indumentaria.
- CE3.3. Se han descrito las primeras máquinas de coser y su influencia en la sastrería.
- CE3.4. Se ha caracterizado la fabricación textil y la confección en la Edad Media y en el Renacimiento.
- CE3.5. Se ha explicado la aparición de las cofradías y de los gremios.
- CE3.6. Se ha analizado la repercusión de la Revolución Industrial del siglo XVIII en el sector productivo.
- CE3.7. Se ha analizado la influencia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos y en el presente y el futuro de la profesión de sastre/a.
- RA4. Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población la que se dirige y a la temporada considerada.
  - CE4.1. Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.
  - CE4.2. Se ha relacionado la tendencia con el sector a que se dirige (infantil, señora y joven).
  - CE4.3. Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre y etiqueta).
  - CE4.4. Se han identificado las principales vías para obtener la información de las próximas tendencias.
  - CE4.5. Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, internet y exposiciones).
  - CE4.6. Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida acerca de tendencias y composiciones de colores.
- RA5. Actualiza la información técnica relativa a las prendas y a los complementos, identificando las fuentes de información y seleccionando los contenidos significativos.
  - CE5.1. Se han identificado fuentes de información técnica relacionadas con el sector y se ha verificado su fiabilidad.
  - CE5.2. Se han identificado posibles suministradores/a de material textil y de complementos.
  - CE5.3. Se ha clasificado información sobre terminología técnica que se aplica en la clasificación de cánones de belleza, diferentes estilos y variaciones en relación con las características físicas y con el perfil psicosocial y laboral.
  - CE5.4. Se ha analizado información referente a las normas de protocolo en materia de indumentaria de aplicación en distintas situaciones sociales y laborales.
  - CE5.5. Se ha elaborado documentación con la información seleccionada.

## 1.6.2 Contenidos básicos

### BC1. Identificación de las prendas y de los complementos que han compuesto la indumentaria a lo largo de la historia

- Justificación y motivación de la indumentaria humana.
- Historia de la indumentaria. Evolución de sus características a través de las culturas.
- Factores que influyen en la manera de vestir en la historia de la humanidad.

- Indumentaria de la humanidad primitiva y de las primeras civilizaciones.
- Indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.
- Indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
- Diseños de moda actuales.
- Diseños de alta costura.
- Diseños de "prêt-à-porter".
- Técnicas y materiales aplicados en la realización de indumentaria.
- Cambios sociales y entrada de la mujer en el mundo laboral: repercusión en la moda. Influencia del ámbito sociolaboral en la moda.

#### BC2. Identificación de las prendas y de los complementos que componen el vestuario escénico

- Indumentaria teatral en la Edad Antigua: imagen clásica.
- El traje en las representaciones teatrales de la Edad Media.
- Indumentaria para espectáculos en la Edad Moderna.
- Indumentaria para espectáculos en la Edad Contemporánea.
- Indumentaria desde la Revolución Francesa hasta 1900.
- El siglo XX y los rápidos cambios en la silueta.
- Evolución de la silueta. Peculiaridades según las culturas y su ámbito de influencia. Estructuras y rellenos que modifican la silueta.
- Vestuario de teatro: prendas, componentes de prendas y complementos.
- Indumentaria en el espectáculo actual. Posibles tendencias futuras.

#### BC3. Descripción de la evolución de la historia del sector textil, de confección y de piel

- Gremios. La profesión de sastre/a a lo largo de la historia. La figura del/de la diseñador/a.
- Talleres artesanales en los últimos siglos. Calidad artesanal.
- Revolución Industrial: repercusión en el sector productivo.
- Aparición de la máquina de coser: consecuencias.
- Casas de moda: alta costura.
- Nuevas tecnologías: máquinas y útiles que influyen en la evolución del vestir actual y futuro.

#### BC4. Identificación de tendencias de moda

- Clasificación de tendencias en función del sector al que se dirija. Segmentación del mercado (sexo, edad, contexto social y nivel económico).
- Tendencias clásicas: primavera-verano y otoño-invierno.
- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
- Moda y diseñadores/as.
- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autoría.
- Identificación de un estilo.



- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Revistas técnicas.
- Páginas web.

#### BC5. Actualización de la información técnica

- Fuentes de información tradicionales y nuevas tecnologías.
- Bases de datos. Selección y archivo de la información.
- Normas de protocolo de indumentaria en diferentes situaciones sociales y laborales.
- Redacción de informes con documentación técnica.

### 1.6.3 Orientaciones pedagógicas

La formación contenida en este módulo se aplica al conjunto de las funciones que las personas con esta titulación de técnico superior pueden desempeñar, e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias de la indumentaria.
- Análisis de la influencia que ha tenido sobre la moda y sobre el vestuario para espectáculos el contexto sociopolítico, económico y cultural de cada civilización, y la época en la que se ha desarrollado.
- Análisis de la evolución histórica del oficio o de la profesión de sastre/a, así como de la industria textil y de la confección.
- Obtención de información acerca de nuevas modas y tendencias a través de diversos canales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c) y o) del ciclo formativo, y las competencias c) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Evolución histórica de la moda y del vestuario para espectáculos.
- Análisis de las formas y de los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.
- Influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda y en la profesión de sastre/a.
- Seguimiento de los canales relacionados con el mundo de la moda (salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión, etc.).

## 1.7 Módulo profesional: Diseño de vestuario a medida

- Equivalencia en créditos ECTS: 10.
- Código: MP0590.
- Duración: 157 horas.

### 1.7.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica e interpreta tendencias de moda, valorando la información y estableciendo criterios técnicos y estéticos para el diseño de vestuario a medida y para espectáculos.
  - CE1.1. Se han seleccionado las fuentes de información de tendencias de moda.
  - CE1.2. Se han interpretado las tendencias de moda según criterios culturales, sociológicos y económicos.
  - CE1.3. Se han descrito las características funcionales, estéticas y técnicas que deben cumplir las prendas que se vayan a diseñar, en función de las necesidades de la clientela tipo.
  - CE1.4. Se ha analizado la ergometría del cuerpo humano y de los movimientos, en función de los tipos y de las tallas.
  - CE1.5. Se ha transformado la información en bocetos útiles para ser convertidos en diseños.
  - CE1.6. Se ha obtenido una carta de colores, texturas y materiales, actualizada según las tendencias.
  - CE1.7. Se ha tratado y se ha transformado la información con el uso de programas informáticos.
  - CE1.8. Se ha archivado la información generada en soporte informático.
- RA2. Selecciona materiales innovadores, mejorando diseños existentes y optimizando productos o procesos.
  - CE2.1. Se ha obtenido la información útil sobre nuevos materiales textiles del sector.
  - CE2.2. Se han propuesto nuevos productos a través de la iniciativa I+D+I, optimizando los antiguos.
  - CE2.3. Se han seleccionado los materiales innovadores del sector, según las necesidades del segmento del mercado.
  - CE2.4. Se han aplicado mejoras en diseños previos, a partir de nuevos materiales.
  - CE2.5. Se ha documentado la información técnica y artística en soporte digital mediante el software adecuado.
- RA3. Realiza diseños técnicos, aplicando cartas de colores y muestrarios de textiles y otros materiales.
  - CE3.1. Se han seleccionado los útiles, los soportes, los formatos y el software informático más adecuados para la realización de los diseños.
  - CE3.2. Se han realizado diseños según las tendencias de moda y las necesidades del/ de la cliente/a.
  - CE3.3. Se han interpretado y se han combinado los colores y las texturas, según la teoría del color.

- CE3.4. Se han obtenido muestras de matices, tonalidades y texturas a partir de los colores de tendencia de moda, para lograr efectos sobre los materiales.
- CE3.5. Se han determinado las especificaciones técnicas de los diseños.
- CE3.6. Se han incorporado especificaciones para su confección posterior.
- CE3.7. Se han realizado los diseños técnicos con la aplicación del software de diseño adecuado.
- RA4. Diseña bocetos mediante programas informáticos y procedimientos tradicionales, ajustando al máximo el efecto virtual al detalle más concreto y real.
  - CE4.1. Se han realizado diseños mediante el software específico de diseño de prendas.
  - CE4.2. Se han realizado diseños mediante procedimientos tradicionales de diseño de prendas.
  - CE4.3. Se han reproducido los materiales mediante el software adecuado.
  - CE4.4. Se han reproducido los acabados mediante el software adecuado.
  - CE4.5. Se han realizado fichas técnicas de diseño con las especificaciones de confección a medida y de materiales.
  - CE4.6. Se han comprobado los diseños con programas de simulación 3D.
- RA5. Determina los procesos de confección adecuados para la elaboración de las prendas, analizando su viabilidad económica.
  - CE5.1. Se han especificado los materiales necesarios para la confección de las prendas.
  - CE5.2. Se han estimado los medios materiales y humanos necesarios.
  - CE5.3. Se ha elegido el procedimiento de confección.
  - CE5.4. Se han establecido las fases del proceso.
  - CE5.5. Se han establecido los equipos de confección necesarios.
  - CE5.6. Se ha valorado su adecuación al diseño original, su adecuación de uso y su fiabilidad.
  - CE5.7. Se ha realizado la validación del diseño de acuerdo con las necesidades de clientes/as tipo.
  - CE5.8. Se han realizado las modificaciones y/o correcciones del modelo original.

## 1.7.2 Contenidos básicos

### BC1. Interpretación de tendencias de moda

- Análisis de tendencias.
- Criterios técnicos y estéticos para el diseño de vestuario a medida y para espectáculos.
- Elementos que determinan el diseño: criterios para el diseño de artículos en textil y piel.
- Características funcionales: estéticas y técnicas.
- Ergometría del cuerpo humano y de los movimientos.
- Relación entre moda, calidad y precio.
- Aplicación de programas informáticos.

## BC2. Selección de materiales innovadores

- Selección de tejidos, pieles y materiales, según calidades, texturas, formas, colores y fornituras.
- Productos y procesos de innovación de materiales.
- Investigación de materiales, de sostenibilidad de procesos técnicos, de procesos productivos y de mercados.
- Sistemas de calidad y mejora en el diseño.
- Fuentes de información técnica y artística.
- Aplicación de programas informáticos.

## BC3. Realización de diseños técnicos

- Proyectos de vestuario: realización de diseños.
- Herramientas y materiales tradicionales e informáticos para la elaboración de diseños.
- Evaluación de la viabilidad de diseños. Viabilidad técnica: criterios y métodos de valoración.
- Identificación de componentes de prendas.
- Representación gráfica aplicada al diseño de vestuario a medida: normativa.
- Teoría del color.
- Especificaciones técnicas para la confección de los diseños.
- Aplicación de programas informáticos.

## BC4. Diseño de bocetos

- Análisis de la forma humana.
- Planificación de bocetos.
- Técnicas y herramientas tradicionales utilizadas en el diseño de vestuario a medida.
- Software para el diseño de prendas de vestuario a medida.
- Representación gráfica aplicada al diseño de vestuario a medida: normativa.
- Programas de simulación de diseño en 3D.
- Archivos digitales.
- Modificaciones en el diseño de artículos en textil y piel.

## BC5. Determinación de los procesos de confección de las prendas

- Calidad de diseño y de confección.
- Análisis del proceso.
- Especificaciones técnicas de trabajo.
- Normativa de puntadas y costuras.
- Documentación técnica.

### 1.7.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de diseño de vestuario a medida y para el espectáculo, atendiendo a las tendencias de moda, elaborando bocetos de estos y determinando el proceso de confección, en las condiciones de coste y calidad requeridas.

La función de diseño vestuario a medida y para el espectáculo incluye aspectos como:

- Análisis de estilos y tendencias de modas.
- Definición y desarrollo de prendas.
- Definición de procesos de confección a medida.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Diseño para sastrería y confección a medida.
- Análisis e interpretación de documentación aportada.
- Selección de materiales y colores.
- Definición de prendas.
- Elaboración de bocetos y diseños técnicos.
- Análisis de viabilidad.
- Definición del proceso productivo.
- Registro y archivo de información generada.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b) y o) del ciclo formativo, y las competencias b) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Aplicación de estilos y tendencias de moda.
- Estudios sobre selección de materiales.
- Programas informáticos de diseño.
- Técnicas tradicionales de diseño en vestuario a medida.
- Adecuación a un diseño predeterminado de procesos de confección a medida.

## 1.8 Módulo profesional: Confección de vestuario a medida

- Equivalencia en créditos ECTS: 17.
- Código: MP0591.
- Duración: 293 horas.

### 1.8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Realiza uniones de costura en distintos materiales, aplicando técnicas manuales y a máquina, de cosido y de pegado.
  - CE1.1. Se han preparado las máquinas y los equipos de corte y cosido.
  - CE1.2. Se han seleccionado los hilos adecuados a los materiales que se vayan a ensamblar.
  - CE1.3. Se han seleccionado y se han descrito las herramientas y los útiles necesarios según las características de los materiales.
  - CE1.4. Se han colocado correctamente los materiales para realizar las costuras de unión.
  - CE1.5. Se han seleccionado las puntadas a mano y a máquina.
  - CE1.6. Se ha realizado el documento técnico específico de ensamblaje.
  - CE1.7. Se han ejecutado las operaciones de cosido y pegado de los diversos componentes.
  - CE1.8. Se han aplicado normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de costura.
- RA2. Obtiene las piezas del modelo, aplicando las técnicas de extendido, marcado y corte.
  - CE2.1. Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el corte.
  - CE2.2. Se han seleccionado los patrones que se corresponden con la documentación técnica del modelo.
  - CE2.3. Se ha interpretado la información descrita en los patrones del modelo.
  - CE2.4. Se han extendido tejidos y materiales de acuerdo con las características de la prenda.
  - CE2.5. Se han distribuido las piezas teniendo en cuenta las características del material, optimizando la marcada.
  - CE2.6. Se han obtenido y se han identificado todas las piezas del modelo.
  - CE2.7. Se ha realizado el documento técnico específico de corte.
  - CE2.8. Se han aplicado normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de corte.
- RA3. Realiza la prueba del modelo sobre maniquí, ajustándolo a las líneas de referencia del cuerpo en función del diseño.
  - CE3.1. Se han seleccionado las puntadas y las costuras de confección a mano o a máquina adecuadas a los materiales.
  - CE3.2. Se han realizado las operaciones previas al ensamblaje a mano.

- CE3.3. Se ha comprobado que el ensamblaje de piezas principales se corresponda con sus dimensiones o formas.
- CE3.4. Se han preparado los elementos secundarios disponibles, para incorporarlos en una segunda prueba, en caso necesario.
- CE3.5. Se ha verificado que la prenda se adapte a la silueta al colocarla directamente sobre el maniquí o sobre la persona.
- CE3.6. Se ha realizado la operación de descosido con las herramientas y con los útiles adecuados.
- CE3.7. Se han definido correctamente todos los cambios y las nuevas aportaciones realizadas en la prueba.
- CE3.8. Se ha marcado la situación de todos los elementos secundarios, de los accesorios y de los ornamentos.
- RA4. Confecciona el modelo definitivo con las rectificaciones y los ajustes obtenidos en la prueba, aplicando técnicas de desmontaje, afinado y ensamblaje.
  - CE4.1. Se ha realizado el afinado y el encarado de todas las piezas del modelo, después ajuste de la prueba.
  - CE4.2. Se ha analizado la necesidad de máquinas y de equipos relacionados con el ensamblaje definitivo del modelo.
  - CE4.3. Se ha realizado el ensamblaje de todas las piezas del modelo, de acuerdo con las marcas de la prenda.
  - CE4.4. Se ha analizado la necesidad de una segunda prueba con la inclusión de forros y entretelas, para el correcto ajuste de la prenda.
  - CE4.5. Se han realizado controles de calidad durante el proceso de confección.
  - CE4.6. Se han incluido o se han aplicado sistemas de cierre, cremalleras y adornos.
- RA5. Expone el modelo, ejecutando los procesos de acabado, etiquetado y presentación propios de la confección a medida.
  - CE5.1. Se ha verificado la exactitud y la calidad de la prenda, tras un control visual de las operaciones ejecutadas.
  - CE5.2. Se han seleccionado las hormas y las máquinas adecuadas para la prenda para su correcto acabado.
  - CE5.3. Se han ajustado a los materiales de la prenda los parámetros de la plancha.
  - CE5.4. Se ha comprobado que la calidad final corresponda a la requerida.
  - CE5.5. Se ha seleccionado el modo de embalaje y presentación de la prenda al/a la cliente/a.
  - CE5.6. Se han aplicado normas de prevención de riesgos: protocolo de actuación.

## 1.8.2 Contenidos básicos

### BC1. Realización de uniones de costura

- Preparación de máquinas y útiles para el ensamblaje de materiales.
- Máquinas de confección para artículos textiles y de piel.
- Órganos operadores de las máquinas de confección en textil y piel.
- Sistemas de seguridad de las máquinas de confección.
- Organización en el puesto de trabajo: ergonomía y seguridad.
- Tipos y clases de agujas.

- Hilos: características, tipos y aplicaciones.
- Preparación y ensamblaje de materiales textiles y de piel.
- Puntadas y costuras en el proceso de confección.
- Operaciones en el proceso de confección a medida.
- Interpretación del documento técnico.
- Operaciones de acabado de los artículos textiles o de piel.
- Máquinas auxiliares: tipos y aplicaciones.
- Control de calidad.
- Características técnicas de los materiales.

#### BC2. Obtención de las piezas del modelo

- Técnicas de preparación de materiales para proceder al corte.
- Mesas de corte.
- Técnicas de extendido de tejidos y colocación.
- Corte de materiales.
- Criterios de distribución de patrones. Factores que intervienen.
- Marcada: optimización y rendimiento.
- Utilización de herramientas, pesas, pinzas de sujeción y útiles de marcada.
- Sistemas de corte.
- Máquinas y útiles de corte.
- Realización del corte convencional de diferentes materiales.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Preparación de componentes cortados: identificación y etiquetado.
- Separación de operaciones intermedias previas al ensamblaje.
- Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los útiles: características y aplicaciones.

#### BC3. Realización de la prueba del modelo

- Proceso de preparación y montaje de prendas para la prueba.
- Identificación de las líneas de referencia del cuerpo: proporciones, formas y silueta.
- Técnicas de unión de piezas del modelo.
- Confección a mano de aplicaciones.
- Colocación correcta de la prenda, en el maniquí o sobre la persona.
- Interpretación de la prueba: control y verificación de ajustes.
- Criterios en la realización del número necesario de pruebas.
- Aplicación de técnicas de adaptación.
- Útiles para el descosido, la sujeción y el marcado durante la prueba.
- Técnicas de descosido y desmontaje en la prueba.
- Archivo de la información generada.



#### BC4. Confección del modelo definitivo

- Operaciones previas al ensamblaje e intermedias.
- Rectificaciones, afinados y traslados de marcas con los útiles necesarios.
- Plan de trabajo.
- Proceso de confección de modelos según el producto.
- Preparación y ajuste de las máquinas, de los equipos y de las herramientas.
- Selección y aplicación de la técnica de ensamblaje adecuada.
- Aplicación de forros y entretelas.
- Aplicación de cierres y adornos.
- Aplicación de controles de calidad establecidos durante el proceso.
- Rectificación de los defectos detectados.
- Normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los útiles.

#### BC5. Exposición del modelo

- Criterios y aplicaciones para el acabado.
- Medios materiales y útiles que hay que utilizar.
- Operaciones de acabado en los artículos textiles o de piel: acabados interiores y exteriores; etiquetado.
- Equipos para planchar artículos textiles y de piel.
- Ajuste de los órganos operadores: parámetros para el planchado.
- Aplicación y cumplimiento de las normas de prevención de riesgos: protocolos de actuación.
- Equipos de protección individual. Ergonomía.
- Instrucciones de conservación y mantenimiento de los trajes.
- Presentación de la prenda.

### 1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de prendas de confección a medida.

Esta función incluye aspectos como:

- Interpretación de modelos. Desarrollo.
- Preparación y puesta a punto de máquinas y materiales.
- Estudio de marcaciones.
- Corte y despiece del modelo.
- Ejecución de los procesos de ensamblaje para la prueba.
- Rectificación, afinado, ajuste y acabados.
- Manejo de equipos informáticos.
- Control de calidad de las operaciones en el proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de la documentación técnica.

- Selección de máquinas y equipos.
- Preparación y corte de materiales.
- Ejecución del ensamblaje y de acabados de prendas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i) y j) del ciclo formativo, y las competencias i) y j).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación y análisis de modelos en el ámbito de la confección de vestuario a medida (fases y etapas que intervienen en el proceso de confección).
- Selección de los patrones que se corresponden con el modelo, acudiendo al archivo del departamento técnico o a la búsqueda por medios informáticos.
- Selección y comportamiento de máquinas y materiales empleados en la confección a medida de vestuario en los procesos de corte, ensamblaje y acabados, teniendo en cuenta el efecto producido sobre estos.
- Organización y desarrollo del proceso de confección de prendas a medida que se desee obtener, ajustando y afinando el modelo, con las pruebas necesarias, que permita la verificación y la valoración del producto obtenido, aplicando los criterios de calidad en cada fase del proceso.

## 1.9 Módulo profesional: Proyecto de vestuario a medida y de espectáculos

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP0592.
- Duración: 26 horas.

### 1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
  - CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
  - CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se ha indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
  - CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
  - CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
  - CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
  - CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
  - CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
  - CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
  - CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo para seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, en donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
  - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.
  - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
  - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto, y su contenido.
  - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
  - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
  - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
  - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
  - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
  - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo que determina el plan de intervención y la documentación asociada.

- CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
- CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto, y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
  - CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
  - CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
  - CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan plantear durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
  - CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
  - CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
  - CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
  - CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.
- RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado, y justifica el procedimiento seguido.
  - CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.
  - CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.
  - CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.
  - CE5.4. Se han descrito las actividades en que se divide la ejecución del proyecto.
  - CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.
  - CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
  - CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

- CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.
- CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.
- CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

## 1.9.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en todo el sector del textil.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de modo no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación, y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales siguientes, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa.
- Uso de las TIC.

## 1.10 Módulo profesional: Formación y orientación laboral

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP0620.
- Duración: 107 horas.

### 1.10.1 Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

- Código: MP0620\_12.
- Duración: 45 horas.

#### 1.10.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce los derechos y los deberes de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.
  - CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.
  - CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.
  - CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
  - CE1.4. Se han comprendido las actuaciones idóneas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
  - CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.
  - CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector textil.
  - CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir los deberes de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector textil.
  - CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.
  - CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.
- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.
  - CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.
  - CE3.2. Se han clasificado las formas de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  - CE3.3. Se han determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
  - CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
  - CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.
  - CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.
- RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.
  - CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
  - CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.
  - CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
  - CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.
  - CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

#### 1.10.1.2 Contenidos básicos

##### BC1. Derechos y deberes en seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de los deberes de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.



- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

#### BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector textil en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector textil.

#### BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

#### BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

### 1.10.2 Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo

- Código: MP0620\_22.
- Duración: 62 horas.

#### 1.10.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.
  - CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.
  - CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.



- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y los deberes que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
  - CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
  - CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
  - CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
  - CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
  - CE2.5. Se han valorado los derechos y los deberes que se recogen en la normativa laboral.
  - CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
  - CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.
  - CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
  - CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.
  - CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
  - CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.
  - CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
  - CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.
  - CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.

- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.
- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.
  - CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.
  - CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
  - CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.
  - CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
  - CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una idónea inserción laboral.
  - CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.
  - CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

#### 1.10.2.2 Contenidos básicos

##### BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector textil según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

##### BC2. Contrato de trabajo

- Derecho del trabajo.

- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
- Conflictos colectivos.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.

#### BC3. Seguridad social, empleo y desempleo

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de los principales deberes de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

#### BC4. Búsqueda activa de empleo

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

### 1.10.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector textil.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), s) y w) del ciclo formativo, y las competencias p), q), r) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector textil.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
  - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
  - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
  - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).
- Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
- Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
- Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
- Estudio de las condiciones de trabajo del sector textil a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector textil.
- Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
- Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

## 1.11 Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

- Equivalencia en créditos ECTS: 4.
- Código: MP0900.
- Duración: 53 horas.

### 1.11.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.
  - CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
  - CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.
  - CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
  - CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector textil.
  - CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
  - CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.
  - CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.
  - CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.
- RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, tras el análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.
  - CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.
  - CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.
  - CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
  - CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos en función de su posible ubicación.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa con la realización de vestuario a medida y de espectáculos y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas de realización de vestuario a medida y de espectáculos, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
  - CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresarial, así como los requisitos que hacen falta para desarrollar la actividad empresarial.
  - CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
  - CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector textil.
  - CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
  - CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
  - CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
  - CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
  - CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de realización de vestuario a medida y de espectáculos, teniendo en cuenta su localización.
  - CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.
- RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica los principales deberes contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.
  - CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

- CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.
- CE4.3. Se han definido los deberes fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa con la realización de vestuario a medida y de espectáculos, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).
- CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos, y se han descrito los circuitos que recurre esa documentación en la empresa.
- CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

## 1.11.2 Contenidos básicos

### BC1. Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de realización de vestuario a medida y de espectáculos (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.
- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- Actuación de las personas emprendedoras en el sector textil.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.

### BC2. La empresa y su entorno

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos: clientela, proveedores/as, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.



- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

### BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresariado.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

### BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector textil.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieros de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Deberes fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de realización de vestuario a medida y de espectáculos: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

## 1.11.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales ñ), o), p), q), r), s), t) y v) del ciclo formativo, y las competencias ñ), o), p), q) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas relacionadas con la realización de vestuario a medida y para el espectáculo, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector textil.



- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de realización de vestuario a medida y para el espectáculo, compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance previsual, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

## 1.12 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional I

- Código: MPI003.
- Duración: 53 horas.

### 1.12.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce información específica del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos contenida en discursos orales claros y extensos, emitidos en lengua extranjera, e interpreta con precisión el contenido del mensaje.
  - CE1.1. Se ha identificado la idea principal de mensajes y de conversaciones propias del ámbito profesional, sin necesidad de entender el discurso en su totalidad.
  - CE1.2. Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
  - CE1.3. Se han extraído informaciones específicas del mensaje.
  - CE1.4. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas y otras formas de presentación académica y profesional.
  - CE1.5. Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos de comunicación de su ámbito profesional.
  - CE1.6. Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
  - CE1.7. Se han identificado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información contenida en textos escritos complejos en lengua extranjera relacionados con el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, y analiza de manera comprensiva sus contenidos.
  - CE2.1. Se han comprendido textos específicos de su ámbito profesional y se ha extraído la información más relevante.
  - CE2.2. Se ha interpretado el contenido global del mensaje en el que se utiliza la terminología más habitual.
  - CE2.3. Se ha interpretado información específica en mensajes técnicos recibidos a través de diferentes soportes.
  - CE2.4. Se han leído con independencia distintos tipos de textos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
  - CE2.5. Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
  - CE2.6. Se han identificado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, y participa como agente activo/a en conversaciones del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del/de la interlocutor/a.
  - CE3.1. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
  - CE3.2. Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje.

- CE3.3. Se han realizado de manera clara presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
- CE3.4. Se ha preparado una presentación personal para una entrevista de trabajo.
- CE3.5. Se han emitido mensajes orales precisos y concretos para resolver situaciones puntuales.
- CE3.6. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión en producciones orales.
- CE3.7. Se ha descrito con fluidez su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias.
- CE3.8. Se han descrito imprevistos relacionados con la profesión.
- CE3.9. Se ha descrito y se ha secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- CE3.10. Se ha justificado la aceptación o el rechazo de propuestas realizadas.
- CE3.11. Se ha solicitado la reformulación del discurso o de parte de él, cuando se ha considerado que era preciso.
- CE3.12. Se han respetado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión oral.
- RA4. Elabora y cubre documentos de carácter técnico e informes propios del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, con arreglo a modelos y formatos habituales en la lengua extranjera.
  - CE4.1. Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y se ha organizado la información de modo coherente y cohesionado.
  - CE4.2. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
  - CE4.3. Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
  - CE4.4. Se han utilizado correctamente la terminología y el vocabulario específico de la profesión, en textos escritos.
  - CE4.5. Se han utilizado las fórmulas de cortesía en presentaciones y despedidas propias del documento que se vaya a elaborar.
  - CE4.6. Se ha descrito y se ha secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
  - CE4.7. Se han descrito las competencias propias del entorno laboral.
  - CE4.8. Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo.
  - CE4.9. Se ha elaborado un curriculum vitae.
  - CE4.10. Se han respetado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión escrita.

### 1.12.2 Contenidos básicos

BC1. Interpretación de discursos orales claros y extensos, emitidos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Procesos de comunicación en su ámbito profesional. Instrucciones orales.
- Mensajes orales y conversaciones propias del ámbito profesional. Idea principal. Finalidad. Informaciones específicas. Registros.
- Presentaciones académicas y profesionales. Conferencias. Charlas.
- Terminología del ámbito profesional.
- Recursos lingüísticos para la interpretación de discursos orales extensos.

- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la comprensión oral.

#### BC2. Interpretación de mensajes escritos complejos, emitidos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Textos específicos del ámbito profesional. Relevancia de la información.
- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Lectura de textos con apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- Traducción directa e inversa de textos específicos.
- Recursos lingüísticos para la interpretación de mensajes escritos complejos.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la comprensión escrita.

#### BC3. Producción de mensajes orales y participación en conversaciones, en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Organización de la información en textos orales.
- Registros en la comunicación oral. Adecuación al ámbito profesional.
- La entrevista de trabajo y la presentación personal, en lengua extranjera.
- Terminología del ámbito profesional.
- Estrategias de comunicación en el ámbito profesional. Mantenimiento de la fluidez de la conversación.
- Recursos lingüísticos para la producción de mensajes orales y para la participación en conversaciones.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión oral.

#### BC4. Elaboración y cumplimentación de documentos escritos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Organización de la información en textos escritos.
- Resumen y cumplimentación de documentación. Documentos de carácter técnico y laboral.
- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Elaboración de respuestas a ofertas de trabajo y de solicitudes de empleo.
- Elaboración del curriculum vitae.
- Recursos lingüísticos para la elaboración y la cumplimentación de documentos escritos.
- Usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión escrita.

### 1.12.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa eficaz es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, para el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera, en el ámbito profesional del ciclo formativo.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Vocabulario específico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico, y uso pragmático de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

## 1.13 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional II

- Código: MPI004.
- Duración: 53 horas.

### 1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Interpreta información del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en textos orales y conversaciones complejas, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo.
  - CE1.1. Se han identificado la idea principal y las secundarias de textos orales y de conversaciones propios del ámbito profesional.
  - CE1.2. Se han extraído informaciones específicas de mensajes complejos.
  - CE1.3. Se han comprendido mensajes de saludo, presentación y despedida, y se han identificado las pautas de cortesía asociadas.
  - CE1.4. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
  - CE1.5. Se ha interpretado en textos orales información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
  - CE1.6. Se han analizado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información profesional del ámbito del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en textos escritos y documentos, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo.
  - CE2.1. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
  - CE2.2. Se ha interpretado en textos escritos información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
  - CE2.3. Se han interpretado estadísticas y gráficos en lengua extranjera sobre el ámbito profesional.
  - CE2.4. Se han leído y se han comprendido, con un alto grado de independencia, distintos tipos de textos.
  - CE2.5. Se ha identificado el contenido de artículos, noticias e informes sobre temas profesionales.
  - CE2.6. Se ha analizado información específica en mensajes técnicos recibidos a través de diferentes soportes.
  - CE2.7. Se han analizado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales y mantiene conversaciones en lengua extranjera, en situaciones habituales del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
  - CE3.1. Se ha expresado con fluidez sobre temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
  - CE3.2. Se han utilizado mensajes de saludo, presentación y despedida, con arreglo a las pautas de cortesía asociadas.

- CE3.3. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- CE3.4. Se ha utilizado un vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- CE3.5. Se ha comunicado espontáneamente utilizando correctamente nexos y estrategias de interacción, y adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- CE3.6. Se han planteado las preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta del mensaje.
- CE3.7. Se han proporcionado las respuestas correctas a los requerimientos y a las instrucciones recibidas.
- CE3.8. Se han transmitido con fluidez mensajes relativos a cualquier eventualidad.
- CE3.9. Se han atendido consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- CE3.10. Se han aplicado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos en la expresión oral.
- RA4. Redacta y cubre documentos de carácter profesional en el ámbito del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, con la cohesión y la coherencia requeridas para una comunicación eficaz.
  - CE4.1. Se han cumplimentado con corrección y empleando la terminología específica formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.
  - CE4.2. Se han redactado cartas, correos electrónicos, notas e informes con arreglo a las convenciones apropiadas para estos textos.
  - CE4.3. Se han resumido informaciones de revistas, folletos y otras fuentes, sobre asuntos relacionados con el ámbito profesional.
  - CE4.4. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos escritos.
  - CE4.5. Se han elaborado documentos propios de la actividad profesional con una estructura coherente y con cohesión, empleando el vocabulario y los signos de puntuación adecuados.
  - CE4.6. Se han elaborado documentos de incidencias, reclamaciones y otras eventualidades.
  - CE4.7. Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.
  - CE4.8. Se ha elaborado un curriculum vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de la lengua extranjera.
  - CE4.9. Se han aplicado los usos pragmáticos específicos de la lengua extranjera, así como otros culturales y sociolingüísticos en la expresión escrita.

### 1.13.2 Contenidos básicos

BC1. Interpretación de información del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en textos orales y conversaciones complejos, en lengua extranjera

- Textos orales y conversaciones propios del ámbito profesional. Idea principal e ideas secundarias. Finalidad. Informaciones específicas. Registros.
- Comprensión de mensajes complejos propios del ámbito profesional.
- Mensajes de saludo y de despedida. Formas de presentación lingüísticamente complejas. Pautas de cortesía asociadas.



- Herramientas de apoyo para la interpretación de la lengua extranjera.
- Recursos lingüísticos para la traducción de la lengua extranjera.
- Interpretación de información sobre productos y servicios del ámbito profesional.
- Terminología del ámbito profesional.
- Análisis pragmático, cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera, en la comprensión oral.

#### BC2. Interpretación de escritos y documentos en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Textos específicos del ámbito profesional. Servicios y productos del ámbito.
- Comprensión independiente de diferentes tipos de textos.
- Interpretación de gráficos y estadísticas.
- Lectura de textos con apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- Información específica en mensajes técnicos.
- Recursos lingüísticos para la interpretación de mensajes escritos complejos.
- Análisis pragmático, cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera, en la comprensión escrita.

#### BC3. Producción de mensajes orales y participación en conversaciones en lengua extranjera, en situaciones habituales del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Estrategias comunicativas para una expresión fluida sobre temas profesionales. Relación entre las ideas y mantenimiento de la claridad en el discurso oral.
- Mensajes de saludo, presentación y despedida. Producción con arreglo a las pautas de cortesía asociadas.
- Fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- Vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- Estrategias de interacción en conversaciones habituales del ámbito profesional. Uso correcto de nexos. Nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- Preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta de un mensaje. Respuestas correctas a los requerimientos y a las instrucciones recibidas.
- Fluidez en la transmisión de mensajes relativos a cualquier eventualidad.
- Consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- Aplicación de usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión oral.

#### BC4. Redacción y cumplimentación de documentos de carácter profesional en lengua extranjera, en el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos

- Cumplimentación de formularios, informes breves y otros documentos normalizados o rutinarios.
- Redacción de cartas, correos electrónicos, notas e informes.
- Estructura coherente y recursos cohesivos.



- Vocabulario específico del ámbito profesional.
- Elaboración de documentos de incidencias, reclamaciones y otras eventualidades.
- Redacción de cartas de presentación para ofertas de empleo.
- Elaboración del curriculum vitae.
- Aplicación de usos pragmáticos, culturales y sociolingüísticos específicos de la lengua extranjera, en la expresión escrita.

### 1.13.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa eficaz es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, para el ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera, en el ámbito profesional del ciclo formativo.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
- Vocabulario específico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico, y uso pragmático de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

## 1.14 Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP0901.
- Duración: 384 horas.

### 1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con la producción y la comercialización de los productos que obtiene.
  - CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.
  - CE1.2. Se ha comprobado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
  - CE1.3. Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa (proveedores/as, clientela, sistemas de producción y almacenaje, etc.).
  - CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
  - CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
  - CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
  - CE2.1. Se han reconocido y se han justificado la disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - CE2.2. Se han reconocido y se han justificado las actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.
  - CE2.3. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - CE2.4. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - CE2.5. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.
  - CE2.6. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - CE2.7. Se han reconocido y se han justificado las necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.
  - CE2.8. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

- CE2.9. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.10. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.11. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.12. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.13. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.14. Se ha coordinado con el resto del equipo y ha comunicado las incidencias relevantes.
- CE2.15. Se ha valorado la importancia de la actividad propia y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.16. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con instrucciones y normas establecidas.
  - CE3.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.
  - CE3.2. Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tengan que desarrollar.
  - CE3.3. Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
  - CE3.4. Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en donde se vaya a realizar la actividad laboral.
  - CE3.5. Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
  - CE3.6. Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
  - CE3.7. Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas según instrucciones y normas establecidas.
  - CE3.8. Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.
  - CE3.9. Se han realizado las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto por la intimidad de las personas usuarias.
- RA4. Pone en práctica las actividades previstas en el plan de trabajo relacionando las instrucciones y las normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que se vayan a desarrollar.
  - CE4.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
  - CE4.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que haya que desarrollar.
  - CE4.3. Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
  - CE4.4. Se han realizado las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.

- CE4.5. Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tenga relación.
- CE4.6. Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, a la situación o a la tarea.
- CE4.7. Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- CE4.8. Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- CE4.9. Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.
- RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
  - CE5.1. Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
  - CE5.2. Se han reconocido los comportamientos o las aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
  - CE5.3. Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
  - CE5.4. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  - CE5.5. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que haya que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
  - CE5.6. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.
  - CE5.7. Se han ejecutado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
- RA6. Analiza el producto realizado, en relación con los criterios de calidad asumidos o establecidos en el sector.
  - CE6.1. Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
  - CE6.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
  - CE6.3. Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
  - CE6.4. Se ha comprobado el seguimiento del procedimiento establecido para la realización de las tareas.
  - CE6.5. Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
  - CE6.6. Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y de los recursos empleados.

### 1.14.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

## 2. Anexo II

### A) Espacios mínimos

| Espacio formativo          | Superficie en m <sup>2</sup><br>(30 alumnos/as) | Superficie en m <sup>2</sup><br>(20 alumnos/as) | Grado de utilización |
|----------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| Aula polivalente.          | 60                                              | 40                                              | 20 %                 |
| Aula de patronaje.         | 90                                              | 60                                              | 25 %                 |
| Espacio de confección.     | 180                                             | 120                                             | 5 %                  |
| Laboratorio de materiales. | 60                                              | 40                                              | 50 %                 |

- La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.
- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de estas.
- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.
- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

### B) Equipamientos mínimos

| Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipos informáticos en red y con conexión a internet. Software de propósito general.<br>Equipos audiovisuales.<br>Mesas de dibujo.<br>Tabla digitalizadora.<br>Plóter.<br>Mesa para copiar patrones.<br>Mobiliario adecuado para cada espacio.<br>Máquinas de coser.<br>Ojaladoras.<br>Máquina de bordar.<br>Máquinas de corte de cuchilla vertical y de cuchilla circular.<br>Máquinas de perforar colchón.<br>Etiquetadoras.<br>Tijeras eléctricas.<br>Mesa de corte.<br>Cabezal de corte con troquel.<br>Material auxiliar de patronaje.<br>Guantes protectores.<br>Maniquí de señora, de hombre e infantil.<br>Equipo para poner broches y forrar botones.<br>Máquina impresora de etiquetas.<br>Termofijadora.<br>Equipo y mesa de planchado, universal y con aspiración y soplado. |

Microscopios.  
Balanzas de precisión.  
Aspe para numeración de hilos.  
Romana para numeración de hilos.  
Filoplano.  
Torsiómetro.  
Dinamómetro para hilos y tejidos.  
Equipo de laboratorio de química general y para análisis de materiales.  
Estufa de acondicionamiento de materiales textiles.  
Medidor de pilling.  
Esclatómetro.  
Lavadora.  
Permeabilímetro.  
Medidor del grosor de pieles y tejidos, y de la solidez de los tejidos al rozamiento.  
Escala de azules y grises.

### 3. Anexo III

#### A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos

| Módulo profesional                                                | Especialidad del profesorado                                                                                                                               | Cuerpo                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ■ MP0276. Materiales en textil, confección y piel.                | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                         | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida. | Patronaje y Confección.                                                                                                                                    | Profesorado técnico de Formación Profesional.                                                                                     |
| ■ MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.              | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                         | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MP0587. Vestuario de espectáculos.                              | Patronaje y Confección.                                                                                                                                    | Profesorado técnico de Formación Profesional.                                                                                     |
| ■ MP0588. Sastrería clásica.                                      | Patronaje y Confección.                                                                                                                                    | Profesorado técnico de Formación Profesional.                                                                                     |
| ■ MP0589. Moda y tendencias en el vestir.                         | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                         | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MP0590. Diseño de vestuario a medida.                           | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                         | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MP0591. Confección de vestuario a medida.                       | Patronaje y Confección.                                                                                                                                    | Profesorado técnico de Formación Profesional.                                                                                     |
| ■ MP0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos.          | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                         | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
|                                                                   | Patronaje y Confección.                                                                                                                                    | Profesorado técnico de Formación Profesional.                                                                                     |
| ■ MP0620. Formación y orientación laboral.                        | Formación y Orientación laboral                                                                                                                            | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MP0900. Empresa e iniciativa emprendedora.                      | Formación y Orientación laboral                                                                                                                            | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.                                                  |
| ■ MPI003. Lengua extranjera profesional I                         | Especialidad de la lengua extranjera en que se imparta el módulo.<br>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*)<br>Patronaje y Confección. (*) | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.<br>Profesorado técnico de Formación Profesional. |
|                                                                   |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                   |
| ■ MPI004. Lengua extranjera profesional II                        | Especialidad da lengua extranjera en que se imparta el módulo.<br>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*)<br>Patronaje y Confección. (*)    | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria.<br>Profesorado técnico de Formación Profesional. |

(\*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

#### B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

| Cuerpos                                | Especialidades                   | Titulaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ■ Profesorado de enseñanza secundaria. | Formación y Orientación Laboral. | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diplomado/a en Ciencias Empresariales.</li> <li>– Diplomado/a en Relaciones Laborales</li> <li>– Diplomado/a en Trabajo Social.</li> <li>– Diplomado/a en Educación Social.</li> <li>– Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.</li> </ul> |

| Cuerpos                                                                                           | Especialidades                                     | Titulaciones                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                   | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ingeniero/a técnico industrial, especialidad Textil.</li> </ul>                                                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Profesorado técnico de formación profesional.</li> </ul> |                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Técnico/a superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes.</li> <li>– Técnico/a superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.</li> </ul> |

**C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa**

| Módulos profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Titulaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MP0276. Materiales en textil, confección y piel.</li> <li>▪ MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.</li> <li>▪ MP0589. Moda y tendencias en el vestir.</li> <li>▪ MP0590. Diseño de vestuario a medida.</li> <li>▪ MP0620. Formación y orientación laboral.</li> <li>▪ MP0900. Empresa e iniciativa emprendedora.</li> <li>▪ MPI003. Lengua extranjera profesional I.</li> <li>▪ MPI004. Lengua extranjera profesional II.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, o los que se declaren equivalentes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.</li> <li>▪ MP0587. Vestuario de espectáculos.</li> <li>▪ MP0588. Sastrería clásica.</li> <li>▪ MP0591. Confección de vestuario a medida.</li> <li>▪ MP0592. Proyecto de vestuario a medida y espectáculos.</li> </ul>                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.</li> <li>▪ Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.</li> <li>▪ Técnico superior en procesos de confección industrial u otros títulos equivalentes.</li> <li>▪ Técnico superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.</li> </ul> |



## 4. Anexo IV

**A) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos, al amparo de la Ley orgánica 2/2006**

| Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE                                                             | Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Vestuario a Medida y de Espectáculos              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>■ Materias, productos y ensayos de calidad textil.</li><li>■ Estudio y calidad de las pieles.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>■ MP0276. Materiales en textil, confección y piel.</li></ul> |

**B) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos y los de otros títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE)**

| Formación aportada                                                                          | Formación a convalidar                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Módulos profesionales                                                                       | Módulos profesionales a validar y ciclos formativos a los que pertenecen                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"><li>■ MPI003. Lengua extranjera profesional I.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>■ Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional I de grado superior.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>■ MPI004. Lengua extranjera profesional II.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>■ Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional II de grado superior.</li></ul> |

## 5. Anexo V

### A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

| Unidades de competencia acreditadas                                                                                                                                                                                                                            | Módulos profesionales convalidables                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.</li> </ul>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0276. Materiales en textil, confección y piel.</li> </ul>                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.</li> </ul>                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0590. Diseño de vestuario a medida.</li> </ul>                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1513_2: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, en los usos y en las costumbres de la indumentaria.</li> </ul>                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0589. Moda y tendencias en el vestir.</li> </ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.</li> </ul>                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.</li> </ul>                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.</li> </ul>                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0591. Confección de vestuario a medida.</li> <li>MP0588. Sastrería clásica.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.</li> <li>UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.</li> </ul>                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.</li> </ul>               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1518_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico.</li> <li>UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario de espectáculo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0587. Vestuario de espectáculos.</li> </ul>                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1519_3: Realizar el modelaje, el patronaje y el corte de vestuario del espectáculo.</li> </ul>                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.</li> </ul>               |

### B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

| Módulos profesionales superados                                                                                                 | Unidades de competencia acreditables                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0276. Materiales en textil, confección y piel.</li> </ul>                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.</li> </ul>                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0590. Diseño de vestuario a medida.</li> </ul>                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.</li> </ul>                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0589. Moda y tendencias en el vestir.</li> </ul>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1513_2: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, en los usos y en las costumbres de la indumentaria.</li> </ul>                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.</li> </ul>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.</li> <li>UC1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de vestuario a medida.</li> </ul>                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0591. Confección de vestuario a medida.</li> <li>MP0588. Sastrería clásica.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.</li> </ul>                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0587. Vestuario de espectáculos.</li> </ul>                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1518_3: Planificar el desarrollo del vestuario a partir de los figurines del proyecto artístico.</li> <li>UC1521_3: Transformar materiales textiles y no textiles para su uso en vestuario de espectáculo.</li> </ul>                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida.</li> </ul>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.</li> <li>UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.</li> <li>UC1519_3: Realizar el modelaje, el patronaje y el corte de vestuario del espectáculo.</li> </ul> |

## 6. Anexo VI

### Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Vestuario a Medida y de Espectáculos para el régimen ordinario

| Curso          | Módulo                                                            | Duración | Especialidad del profesorado                                                                                                                            |
|----------------|-------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º             | ■ MP0276. Materiales en textil, confección e piel.                | 160      | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                      |
| 1º             | ■ MP0585. Técnicas de modelado y patronaje de vestuario a medida. | 267      | Patronaje y Confección.                                                                                                                                 |
| 1º             | ■ MP0589. Moda y tendencias en el vestir.                         | 107      | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                      |
| 1º             | ■ MP0591. Confección de vestuario a medida.                       | 266      | Patronaje y Confección.                                                                                                                                 |
| 1º             | ■ MP0620. Formación y orientación laboral.                        | 107      | Formación y orientación laboral                                                                                                                         |
| 1º             | ■ MPI003. Lengua extranjera profesional I                         | 53       | Especialidad da lingua extranjera en que se imparta el módulo.<br>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*)<br>Patronaje y Confección. (*) |
| Total 1º (FCE) |                                                                   | 960      |                                                                                                                                                         |
| 2º             | ■ MP0586. Gestión de recursos de vestuario a medida.              | 105      | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                      |
| 2º             | ■ MP0587. Vestuario de espectáculos.                              | 123      | Patronaje y Confección.                                                                                                                                 |
| 2º             | ■ MP0588. Sastrería clásica.                                      | 156      | Patronaje y Confección.                                                                                                                                 |
| 2º             | ■ MP0590. Diseño de vestuario a medida.                           | 140      | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.                                                                                                      |
| 2º             | ■ MP0900. Empresa e iniciativa emprendedora.                      | 53       | Formación y orientación Laboral                                                                                                                         |
| 2º             | ■ MPI004. Lengua extranjera profesional II                        | 53       | Especialidad da lingua extranjera en que se imparta el módulo.<br>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*)<br>Patronaje y Confección. (*) |
| Total 2º (FCE) |                                                                   | 630      |                                                                                                                                                         |
| 2º             | ■ MP0592. Proyecto de vestuario a medida e espectáculos.          | 26       | Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.<br>Patronaje y Confección.                                                                           |
| 2º             | ■ MP0901. Formación en centros de trabajo.                        | 384      |                                                                                                                                                         |

(\*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

## 7. Anexo VII

### Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración

| Módulo profesional                                                | Unidades formativas                                                                                | Duración |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ■ MP0276. Materiales en textil, confección y piel.                | ■ MP0276_12. Materias textiles.                                                                    | 115      |
|                                                                   | ■ MP0276_22. Pielés y cueros.                                                                      | 45       |
| ■ MP0585. Técnicas de modelaje y patronaje de vestuario a medida. | ■ MP0585_12. Técnicas de patronaje de vestuario a medida.                                          | 180      |
|                                                                   | ■ MP0585_22. Técnicas de modelaje de vestuario a medida.                                           | 87       |
| ■ MP0620. Formación y orientación laboral.                        | ■ MP0620_12. Prevención de riesgos laborales.                                                      | 45       |
|                                                                   | ■ MP0620_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y procura de empleo | 62       |